



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**



**ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN
ORGANIZACIONAL POR PROCESOS
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
SANTO DOMINGO-
GADMSD**

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

Tabla de contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	5
CONSIDERANDO:.....	6
CAPÍTULO I.- DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.	7
Artículo 1.- Objeto.....	7
Artículo 2.- Misión Institucional.....	7
Artículo 3.- Visión Institucional.....	7
Artículo 4.- Objetivos Institucionales.....	8
Artículo 5.- Políticas.-.....	9
Artículo 6.- Valores.-.....	9
CAPÍTULO II.- DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS.	10
Artículo 7.- Definición de procesos.....	10
Artículo 8.- Objetivos de la gestión por procesos.....	10
Artículo 9.- Integración de Procesos.....	11
Artículo 10.- Cadena de Valor.....	12
Artículo 11.- Mapa de Procesos.....	13
Artículo 12.- Descripción de los procesos.-.....	14
Artículo 13.- Organigrama y estructura orgánica.	18
Artículo 14.- Procedimiento para incorporación, cambio o supresión de macro procesos, procesos, subprocesos y productos.....	26
Artículo 15.- Responsabilidades comunes a todos los responsables de procesos.....	26
CAPÍTULO III.- UNIDADES ORGANIZACIONALES	28
Artículo 16.- Portafolio de Productos.....	28
MACRO PROCESO: ASESORÍA	28
COORDINACIÓN DE DESPACHO (CD)	28
SECRETARÍA GENERAL(SG)	29



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA (GPT).....	30
COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL (CII).....	31
COMUNICACIÓN SOCIAL (DCS).....	32
PROCURADURÍA SÍNDICA (PS).....	33
MACRO PROCESO: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN (CP).....	35
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (DPP).....	35
AVALÚOS Y CATASTROS (DAC).....	37
CONTROL TERRITORIAL (DCT).....	39
PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DPE).....	41
MACRO PROCESO: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA).....	42
GESTIÓN DE RIESGOS (UGR).....	42
EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (EPE).....	44
SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL (DSA).....	45
OBRAS PÚBLICAS (DOP).....	48
FISCALIZACIÓN (DFI).....	49
VIVIENDA (DV).....	50
MACRO PROCESO: COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH).....	51
DESARROLLO COMUNITARIO (DDC).....	51
ARTE Y CULTURA (ARC).....	52
DEPORTES Y RECREACIÓN (DDR).....	53
SEGURIDAD CIUDADANA (DSC).....	55
DESARROLLO E INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (DEC).....	56
MERCADOS Y COMERCIO (DMC).....	57
MACRO PROCESO: COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI).....	58
FINANCIERO (DF).....	58
INFORMÁTICA Y REDES (DIR).....	61
ADMINISTRATIVO (DA).....	63
TALENTO HUMANO (DTH).....	64
COMPRAS PÚBLICAS (DCP).....	67
GESTIÓN DE LA CALIDAD (DGC).....	68
CAPÍTULO IV.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.....	70



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Artículo 17.- Competencias Generales.-	70
Artículo 18.- Competencias específicas.....	73
CAPÍTULO V.- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	75
Artículo 19.- Políticas generales.....	75
Artículo 20.- Lista de asignaciones de personal.....	77
Artículo 21.- Detalle de los puestos.....	78
CAPÍTULO VII.- DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	78
Artículo 22.- Del Comité.....	78
Artículo 23.- Responsabilidades del Comité.....	79
DISPOSICIONES GENERALES.-	79
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-.....	80
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-.....	81
VIGENCIA.-.....	81



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



RESOLUCIÓN No. GADMSD-R-VQM-2014-359

Víctor Manuel Quirola Maldonado

ALCALDE DE SANTO DOMINGO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cumplimiento adecuado de las políticas, objetivos y metas institucionales, se perfeccionan con la implementación de instrumentos que determinen, normen y agiliten las diferentes acciones de trabajo hacia una gestión efectiva de ejecución de obras y prestación de servicios públicos.

Por lo que es necesario impartir a cada uno de los actores de la gestión municipal, un conocimiento global y de detalle sobre la organización y las líneas básicas de administración, que permitan niveles adecuados de comunicación, autoridad y competencia; compatible con el crecimiento de las demandas de servicios públicos de competencia municipal.

Las acciones de trabajo, derivadas de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, requieren el apoyo de una adecuada organización interna, que orienten de manera precisa las diferentes actividades y procesos de gestión hacia la consecución de los objetivos institucionales.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, la referida Carta Magna, establece en el inciso segundo del artículo 240, que todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, ello en concordancia con lo que disponen los artículos 9 y 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al mencionar que esta facultad comprende las potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo la responsabilidad de la Alcaldesa o el Alcalde como la primera autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el artículo 264 de la Ley Suprema asigna las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales;

Que, los artículos 2, 5, 6 y 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados; y, señala además que, la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme lo previsto en la Constitución y la ley. Además la autonomía garantiza que ninguna función del Estado ni autoridad podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República; y que está especialmente prohibido a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los gobiernos autónomos descentralizados, lo siguiente: derogar, reformar o suspender la ejecución de estatutos de autonomía, normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales y municipales; reglamentos; dándoles la facultad normativa para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente puedan asumir.

Que, el COOTAD en su artículo 60 literal i) atribuye a la Alcaldesa o Alcalde a "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal...";

Que, el artículo 338 del referido Código Orgánico expresa: "Estructura administrativa.- Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno...";

Que, mediante Resolución No. SENRES-PROC-2006-0000046 la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, hoy Ministerio de Relaciones Laborales, emite la Norma Técnica de Diseño de Reglamentos o Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos, con fecha 30 de marzo de 2006.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Que, con fecha 21 de noviembre de 2014, en sesión extraordinaria, el Concejo Municipal, conoció la Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VMQ-2014-315, referente a la Estructura Orgánica por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso segundo del artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el literal i) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Expedir el siguiente: **ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.**

CAPÍTULO I.- DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

En el marco de la ley y de sus atribuciones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo (GADMSD), adopta el siguiente ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, con base en las políticas descritas en el Plan de Desarrollo Santo Domingo 2025.

Artículo 1.- Objeto.

El presente Estatuto tiene por objeto establecer los procesos técnicos para mejorar la calidad, productividad y competitividad de los servicios públicos, optimizando y aprovechando los recursos del GADMSD.

Artículo 2.- Misión Institucional.

“Somos un gobierno pujante, moderno, solidario e innovador que mantiene y promueve la cultura del Buen Vivir, garantizando servicios óptimos y de calidad”.

Artículo 3.- Visión Institucional.

“Al 2030 ser un gobierno local líder y referente de la región del trópico húmedo, brindando servicios de calidad con calidez, promoviendo el desarrollo sustentable del Cantón.”



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Artículo 4.- Objetivos Institucionales.

1. Procurar el bienestar sustentable de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses sociales y de la naturaleza, en el marco del principio del Sumak Kausay, establecido en la Constitución de la República del Ecuador;
2. Planificar e impulsar el desarrollo sostenible y sustentable de las áreas urbanas y rurales;
3. Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos del cantón, a través del fomento del civismo y la confraternidad de la población para lograr el progreso cantonal;
4. Coordinar en forma permanente con otras entidades de desarrollo del cantón Santo Domingo;
5. Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el cantón, con arreglo a las particulares condiciones territoriales en: lo ambiental, social, económico y político;
6. Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial con enfoque ambiental, con procedimientos de trabajo, uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local;
7. Adoptar técnicas de gestión modernas, con procedimientos de trabajo tendientes a lograr la eficacia y eficiencia del GADMSD en un marco de calidad y calidez en los servicios a los ciudadanos;
8. Capacitar al talento humano del GADMSD, con un enfoque innovador, que les lleve a la profesionalización en la gestión municipal;
9. Mejorar y ampliar la cobertura de servicios municipales, de manera paralela a la del mejoramiento de la administración interna del GADMSD de forma tal que se genere un cambio en la atención ciudadana; y,
10. En el marco de lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, deberá cumplir con los siguientes objetivos :
 - a) Realizar un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades;
 - b) Definir las políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo;
 - c) Establecer los lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos;
 - d) Generar programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.
11. Con base en la Disposición Transitoria Octava, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y con la finalidad de acceder a mayores recursos financieros, se deberá considerar como objetivos estratégicos municipales: Lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población y superar las necesidades básicas insatisfechas con el cumplimiento de las metas institucionales que serán evaluadas y analizadas en el marco del esfuerzo fiscal y administrativo realizado por el GADMSD en sus procesos de autogestión que será ejecutado para optimizar sus procesos internos.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Artículo 5.- Políticas.-

1. Concertar con los diversos actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo del cantón;
2. Dotar a la municipalidad de una infraestructura administrativa, humana y material que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
3. Fortalecimiento y desarrollo de sus recursos humanos, administrativos y financieros para su óptimo aprovechamiento y mejora en el proceso de captación financiera por autogestión;
4. El trabajo en equipo y el liderazgo, son la base para lograr altos niveles de rendimiento entre los diversos sectores internos de trabajo y satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas;
5. Promover y dinamizar la creatividad de las autoridades y servidores municipales para lograr una sostenida y eficiente participación en busca del mejoramiento continuo de sus procesos;
6. Identificar los problemas prioritarios de la comunidad y buscar soluciones para la ciudadanía, al menor costo y con el mayor beneficio; y,
7. En todas las normativas aprobadas por el GADMSD incluye el proceso de control, seguimiento y evaluación a fin de mantener una gestión adecuada y transparente.

Artículo 6.- Valores.-

Los siguientes son los principales valores que guían la prestación de los servicios municipales:

Compromiso: Hacer el trabajo pensando siempre en el desarrollo de la administración municipal, aplicando nuestras capacidades y conocimientos en beneficio de los grupos de interés.

Honestidad: La persona honesta busca con ahínco lo recto, lo honrado, lo razonable y lo justo; no pretende jamás aprovecharse de la confianza, la inocencia o la ignorancia de otros. Su forma de vivir es congruente entre lo que se piensa y la conducta que se observa hacia los grupos de interés, que junto a la justicia, exige en dar a cada quien lo que le corresponde.

Respeto: Aceptar las opiniones y actitudes del otro, asumiendo un trato amable y cordial.

Responsabilidad: Ser responsable es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Realizar nuestros actos de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.

Solidaridad: Participación permanente en procura de contribuir con la realización de objetivos y propósitos de nuestra entidad y equipos de trabajo.

Transparencia: Es actuar con objetividad, rectitud, claridad y decoro, sin lugar a duda, dando ejemplo de rectitud ante los demás servidores públicos y ante las partes interesadas.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Tolerancia: Tener la capacidad de mantener la armonía en los diferentes estados de ánimo, aceptar, concertar con los demás, respetando su diversidad cultural y de pensamiento. Acepta la posibilidad de los errores personales y de los otros, de las equivocaciones propias y de los demás.

CAPÍTULO II.- DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS.

Artículo 7.- Definición de procesos.

Se entenderá por proceso, al conjunto de actividades dinámicamente interrelacionadas, que toman insumos del ambiente, agregando valor para transformar en servicios y productos finales a ser entregados a los ciudadanos como respuesta a sus demandas.

Artículo 8.- Objetivos de la gestión por procesos.

La gestión por procesos es un modelo sistémico que permite el diseño y la implementación de estructuras organizacionales, con la determinación de responsabilidades, recursos y procedimientos para de esta forma alcanzar el logro de los objetivos institucionales, que en el caso del GADMSD es mejorar la prestación de servicios públicos y la implementación de las obras que le corresponde ejecutar, para cumplir las competencias que le reconoce la ley.

Son objetivos de la Gestión por Procesos:

- a) Definir los roles públicos en atención a las demandas de la sociedad con criterios eficientes de administración por procesos;
- b) Involucrar la gestión por procesos como modelo sistémico en la organización del trabajo, esto es, interrelacionándose con los demás sistemas de gestión pública;
- c) Lograr la satisfacción del ciudadano (usuario, ciudadano, habitante o parte interesada) en la entrega de servicios con excelencia, óptima calidad, oportunidad, productividad y con calidez;
- d) Implementar procedimientos de gestión basados en la administración operativa de productos con el correspondiente control y monitoreo de resultados, para cuyo efecto se utilizarán: el Plan de Desarrollo Santo Domingo 2025 y el Plan de Ordenamiento Territorial;
- e) Adaptar el trabajo al dinamismo propio de la administración y a los cambios permanentes de tecnología; y,
- f) Integrar y mantener equipos de trabajo interdisciplinario, que promuevan la polifuncionalidad, que incentiven la profesionalización del talento humano y la incorporación de políticas y métodos al régimen remunerativo con sustento en la evaluación por resultados.



Artículo 9.- Integración de Procesos.

Se integran los siguientes procesos en la administración del trabajo:

1. PROCESOS GOBERNANTES

Compuestos por:

a) **Proceso Legislativo y Fiscalizador.**-Conformado por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, sus concejales o concejales y sus respectivas comisiones de trabajo permanentes, especiales u ocasionales; y, técnicas; y, presidido por el Alcalde o Alcaldesa, en el marco de la ley.

b) **Proceso Ejecutivo.- Alcaldía.**- Rectoría y planificación.

c) **Órganos de Participación y Control Ciudadano.**- Que se conformarán y ejercerán las funciones conforme a la Constitución y la Ley.

2. PROCESOS SUSTANTIVOS - AGREGADORES DE VALOR

Los procesos sustantivos, gestionan y coordinan las políticas, objetivos y metas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y ejecutan los planes, programas y proyectos, que respondan a la misión y objetivos de la institución. Está integrado por los siguientes macro procesos:

- a) Planeación;
- b) Infraestructura y Ambiente; y,
- c) Desarrollo Humano

3. PROCESOS ADJETIVOS -HABILITANTES

Aquellos que prestan asistencia técnica; manejan el talento humano, materiales y recursos financieros, transversalmente para los demás procesos, además corresponde al apoyo consultivo, de ayuda o consejo. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operativos. Sus acciones se perfeccionan a través del proceso ejecutivo. Integrado por los siguientes macro procesos:

- a) Asesoría.



b) Apoyo: Gestión y Fortalecimiento Institucional.

Artículo 10.- Cadena de Valor



Gráfica 1: Cadena de valor del GADMSD

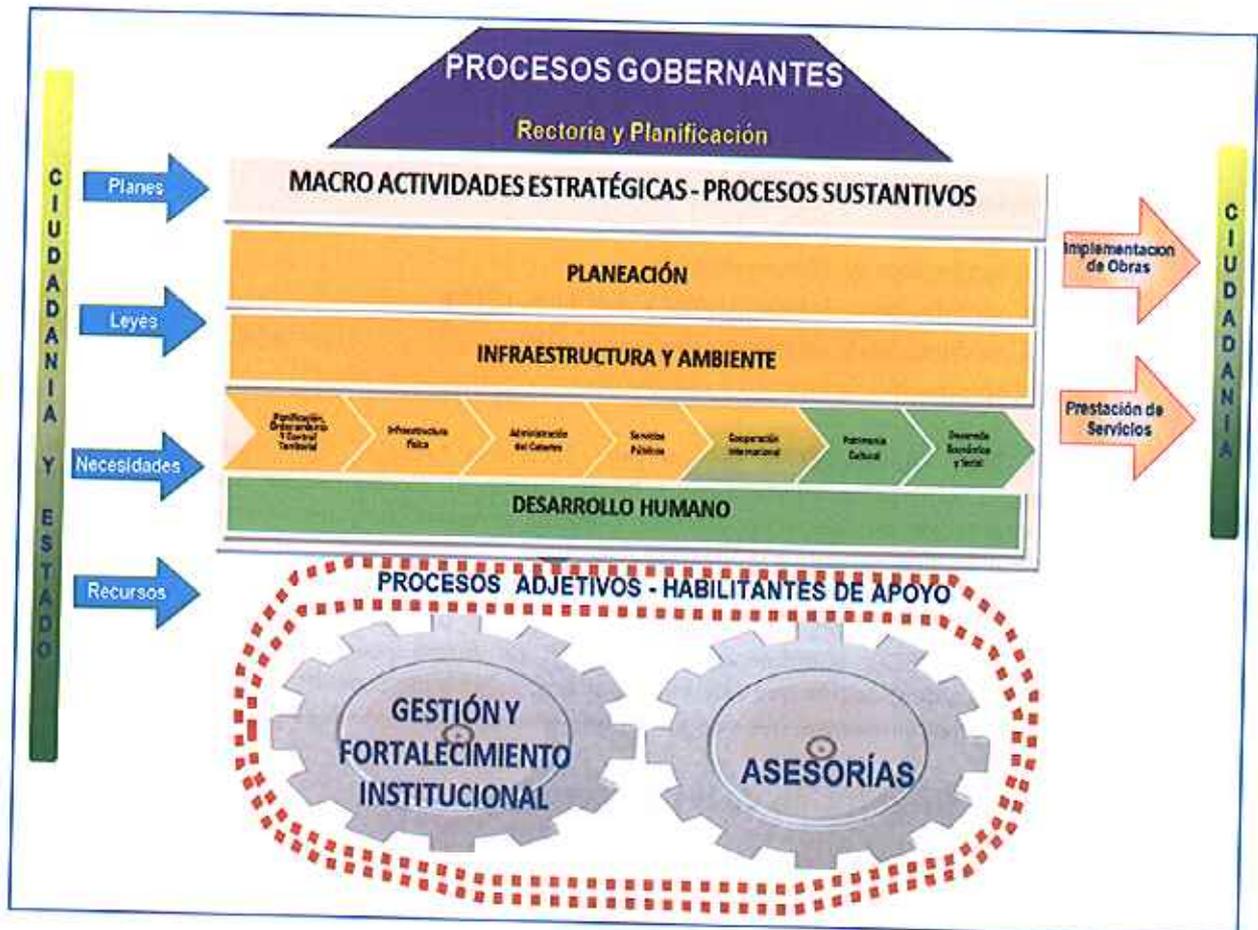
La cadena de valor es la representación gráfica de las macro actividades estratégicas relevantes de una institución. Se define del análisis realizado a los productos primarios, que crean valor, sin que esto represente necesariamente que son unidades administrativas, sino que identifican el aporte de valor de las macro actividades que permiten el cumplimiento de la misión institucional.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Artículo 11.- Mapa de Procesos.



Gráfica 2.- Diagrama del Mapa de Procesos

Este mapa contiene la visión completa de los macro procesos: Gobernantes, Sustantivos y Adjetivos del GADMSD.

Cada macro proceso cuenta con un Coordinador, quien será responsable de la dirección de la coordinación a su cargo, así como del cumplimiento de las políticas, los planes, programas y proyectos ante la Autoridad Ejecutiva Cantonal. Emitirá las directrices para la planificación de las direcciones a su cargo; apoyará en la consecución de recursos internos para los macro procesos y procesos de las dependencias a su cargo; gestionará la acción interna de la coordinación; articulará con otras coordinaciones; se auxiliará, según corresponda, por el personal técnico y administrativo que las necesidades requieran; realizará la coordinación interinstitucional e institucional,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



determinada en el Estatuto Orgánico y las delegadas por la Autoridad Ejecutiva Cantonal; realizará seguimiento a las acciones que realizan las direcciones para el cumplimiento de sus competencias; evaluará resultados de las dependencias a su cargo; y, reportará los resultados de la gestión al Alcalde.

Cada coordinador tendrá a su cargo un segmento operacional de la gestión del GADMSD y reportarán su gestión a la Máxima Autoridad.

Las Coordinaciones son:

- Coordinación de Planeación (CP);
- Coordinación de Infraestructura y Ambiente (CIA);
- Coordinación de Desarrollo Humano (CDH); y,
- Coordinación de Gestión y Fortalecimiento Institucional (CGFI);

El Área de Staff (Asesorías) se integra por: Secretaría General, Gobierno, Participación y Transparencia; Cooperación Internacional e Interinstitucional; Comunicación Social, Procuraduría Síndica, Coordinación de Despacho, Auditoría Interna y Asesorías, y los Coordinadores de Área, quienes reportarán directamente a la Máxima Autoridad.

Adicionalmente las Unidades Desconcentradas (Empresas o Entidades Municipales Autónomas adscritas al GADMSD), coordinarán y reportarán de forma permanente las acciones de su competencia a la Coordinación que esté vinculada con su accionar específico y que se detalla en los organigramas correspondientes, que se encuentran como anexos a este documento.

Artículo 12.- Descripción de los procesos.-

Se establece la siguiente descripción para cada uno de los macro procesos, procesos y subprocesos, sin perjuicio de que se incorporen nuevas tareas, actividades y productos de detalle y metodologías de trabajo por las demandas legales y ciudadanas en otros instrumentos, así como también aquellos que deban implementarse a causa del avance de los procesos para asumir más competencias que determina la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes.

La implementación de estos procesos será planificada, progresiva y determinada por directrices emitidas por la máxima autoridad e irá en paralelo a la implementación del Manual de Calidad del GADMSD, el Mapa de Procesos con su cadena de valor y la estructura organizacional por procesos.

1. PROCESOS GOBERNANTES

Los Procesos Gobernantes, se dividen en: Proceso Legislativo- Fiscalizador; Proceso Ejecutivo (Rectoría y Planificación); y, Órganos de Participación y Control Ciudadano.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



a) Proceso Legislativo -Fiscalizador

Es el que determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos y fiscalizadores.

Son los procesos a los que les compete tomar decisiones, impartir las instrucciones para que se cumpla eficientemente la aplicación de las mismas. Está conformado por:

• **CONCEJO MUNICIPAL**

El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Finalidad:

- Procurar el bien común local en el territorio cantonal, para cuyo efecto determinará la normativa correspondiente;
- Ejercer sus facultades normativas, resolutivas y fiscalizadoras, con el propósito de procurar mejorar la calidad de vida a través del bienestar social y económico, sin afectar el ambiente;
- Contribuir al fomento y protección de los intereses locales con participación de los diferentes actores sociales de la comunidad;
- Aprobar el Plan de Desarrollo Cantonal y el Plan de Ordenamiento Territorial; y
- Ejercer los deberes y atribuciones que le señala la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, ordenanzas, reglamentos municipales y otras leyes afines a su accionar.

Atribuciones: Las determinadas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Estructura Básica: El Concejo Municipal, es el órgano de legislación y fiscalización, estará integrado por el Alcalde o Alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y los concejales designados por sufragio universal y secreto. Tiene una estructura abierta conformada por equipos de trabajo denominados comisiones de trabajo permanentes, especiales u ocasionales y, técnicas; y, quien da fe de sus decisiones y resoluciones es el Secretario General, que actúa como fedatario y custodio de la documentación.

Coordinación: Coordina sus acciones con la Alcaldía a efectos de desplegar su trabajo y resultados a través de las comisiones de trabajo permanentes, especiales u ocasionales y, técnicas.

b) Proceso Ejecutivo: Rectoría y Planificación

Es el que orienta y ejecuta la política trazada por el proceso legislativo. Le compete el ejercicio de las potestades públicas privativas de naturaleza administrativa, como la toma de decisiones e



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



imparte las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Dispone los mecanismos de seguimiento y control para el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y productos.

• ALCALDÍA

El Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador y Código de la Democracia.

Finalidad:

- La labor ejecutiva del GADMSD la realiza la Alcaldía, se encarga de planificar y dirigir estratégicamente la acción municipal. Evalúa los procesos agregadores de valor para asegurar la eficiencia, eficacia, calidad y calidez de la gestión municipal para beneficio de la ciudadanía;
- Determina las directrices institucionales para autogestión, cooperación internacional, cooperación gubernamental y la utilización adecuada y prioritaria de recursos; y,
- Lidera a través de normas, políticas y estrategias el desarrollo humano, económico, político social y ambiental del cantón, en el marco del buen vivir y de la participación ciudadana.

Atribuciones: Las determinadas en el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Subordinación. Su gestión jerárquicamente no está subordinada a control de otra área. Rinde cuenta de sus actos ante la ciudadanía como manda la ley; y, su gestión es fiscalizada por el Concejo Municipal.

Dependencia bajo su cargo. Toda la Estructura Orgánica del GADMSD.

Coordinación:

- Mantiene contactos permanentes con los usuarios internos y externos de la estructura organizacional a efectos de detectar sus demandas y satisfacerlas con un servicio de calidad y con calidez.
- Coordina sus acciones con el Concejo Municipal, para armonizar el trabajo y la consecución de resultados.
- Mantiene relación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para alcanzar asistencia técnica y económica e intercambiar conocimientos y experiencias, transferencia de tecnología, alianzas estratégicas, oportunidades de autogestión y para establecer convenios.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



c) Órganos de Participación y Control Ciudadano.-

Participación ciudadana, significa el involucramiento de la ciudadanía en procesos formales e informales de toma de decisiones político administrativas, resoluciones y acciones, para la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en la vida comunitaria; a través de los diferentes espacios de deliberación, consulta, planificación y control, de acuerdo a lo establecido por la Constitución, Ley de Participación Ciudadana, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y ordenanzas municipales correspondientes.

2. PROCESOS SUSTANTIVOS – AGREGADORES DE VALOR

Son los procesos que se encargan de la ejecución directa de las acciones de los diferentes macro procesos, para la prestación de productos y de servicios hacia el cliente; están encargados de cumplir directamente con la misión, los objetivos y finalidades del GADMSD, ejecutan los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del Proceso Gobernante.

Los productos y servicios que se entregará al cliente los perfeccionan con el uso eficiente de recursos, agregándoles valor.

Integrantes:

Están integrados por los macro procesos de:

- Coordinación de Planeación;
- Coordinación de Infraestructura y Ambiente; y,
- Coordinación de Desarrollo Humano.

Misión de los responsables de procesos sustantivos: Ejecutar eficientemente las acciones de las diferentes áreas en pro de cumplir directamente con la misión, los objetivos y finalidades de la municipalidad, para entregar productos y servicios de calidad a los ciudadanos y a los usuarios externos e internos del GADMSD. Las actividades de cada uno de los responsables de los procesos sustantivos se encuentran detalladas en el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos.

Competencias: Las competencias se determinan conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y normas vigentes, principalmente el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Productos: Son lo que están determinados y contenidos en el capítulo III Productos de este Estatuto.

3. PROCESOS ADJETIVOS - HABILITANTES



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Son los que prestan asistencia técnica y administrativa, de tipo complementario a los demás procesos, brindándoles soporte, asesoría y control. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos. Sus acciones se perfeccionan a través del Proceso Ejecutivo.

Integrantes:

Está integrado por los macro procesos de:

- a) Asesoría: Área de Staff.- Asesoran, planifican y formulan propuestas y recomendaciones, a los otros niveles; con el objeto de contribuir al adecuado funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo; y,
- b) Apoyo: Gestión y Fortalecimiento Institucional.- Tiene a su cargo los procesos institucionales y las actividades de soporte humano, financiero, material y servicios, logístico, documental; requeridos por los otros niveles y para sí mismos; a fin de que cumplan adecuadamente con sus funciones.

Los responsables de cada una de las Áreas del Staff y Coordinador de Gestión y Fortalecimiento Institucional, reportarán directamente a la Máxima Autoridad.

Misión de los responsables de procesos adjetivos:

Es la de proveer de talento humano, recursos materiales y financieros, asistencia técnica, administrativa, operativa, y consultiva a los otros Procesos Sustantivos y Gobernantes, así como controlar y proporcionar ayuda o consejo a las Unidades Organizacionales del GADMSD.

Competencias: Las competencias se determinan conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y normas vigentes, principalmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el presente Estatuto.

Productos: Son lo que están determinados y contenidos en el capítulo III Productos, de este Estatuto.

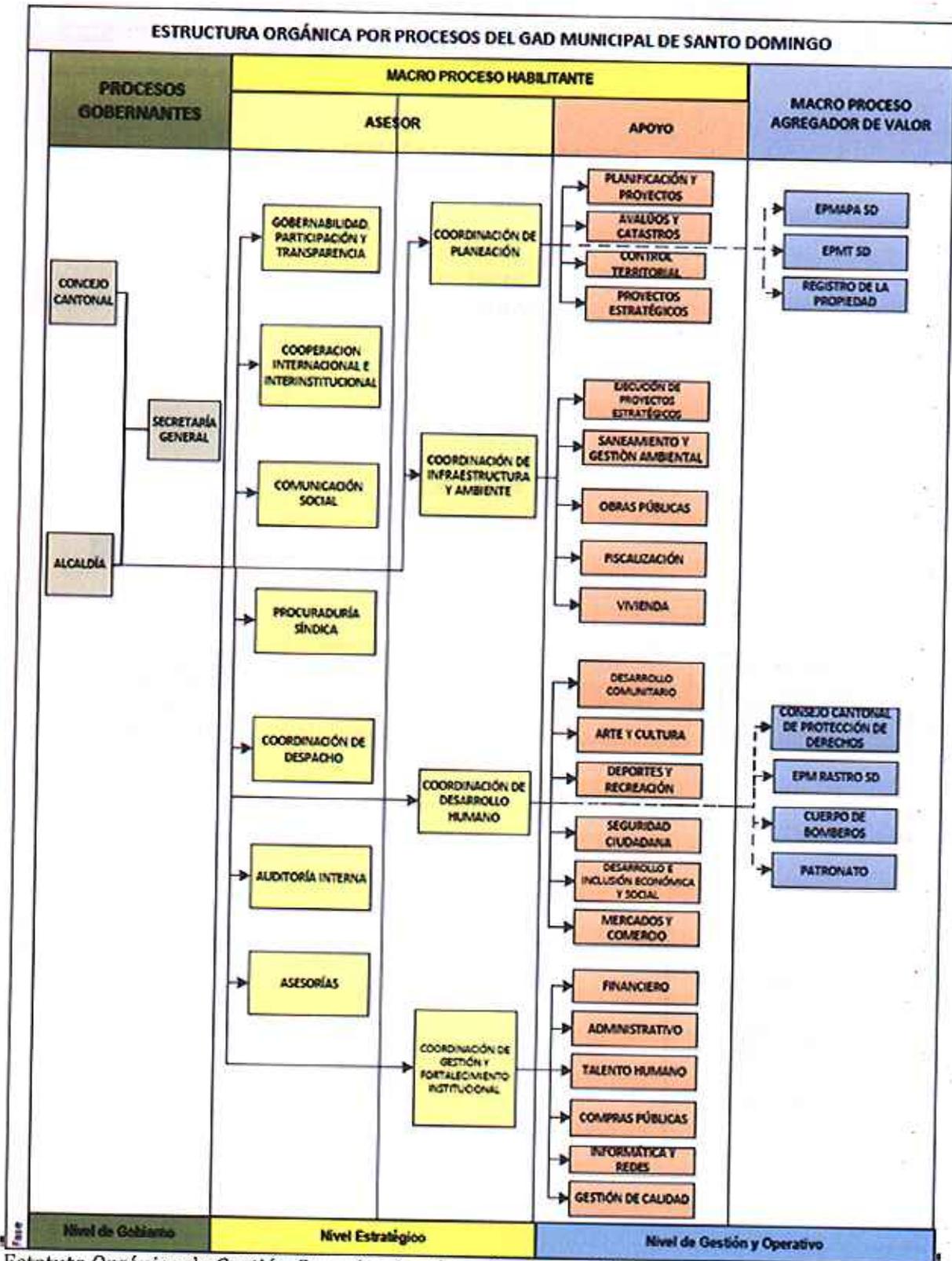
Artículo 13.- Organigrama y estructura orgánica.

La estructura organizacional del GADMSD está contenida en diagramas de flujo, en donde la función de la Alcaldía representa el centro de la gestión institucional.

A continuación se presenta la Estructura Orgánica por Procesos de la Institución, incluyendo las Unidades Desconcentradas. Se detalla la información orgánica consolidada y desagregada para cada unidad de coordinación del GADMSD.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

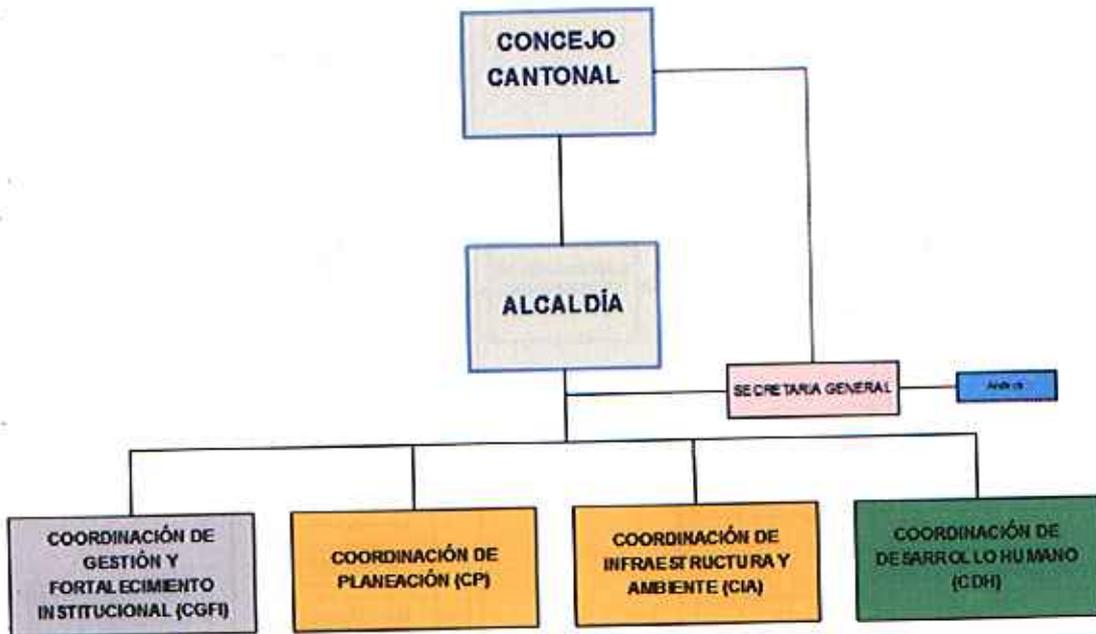




GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

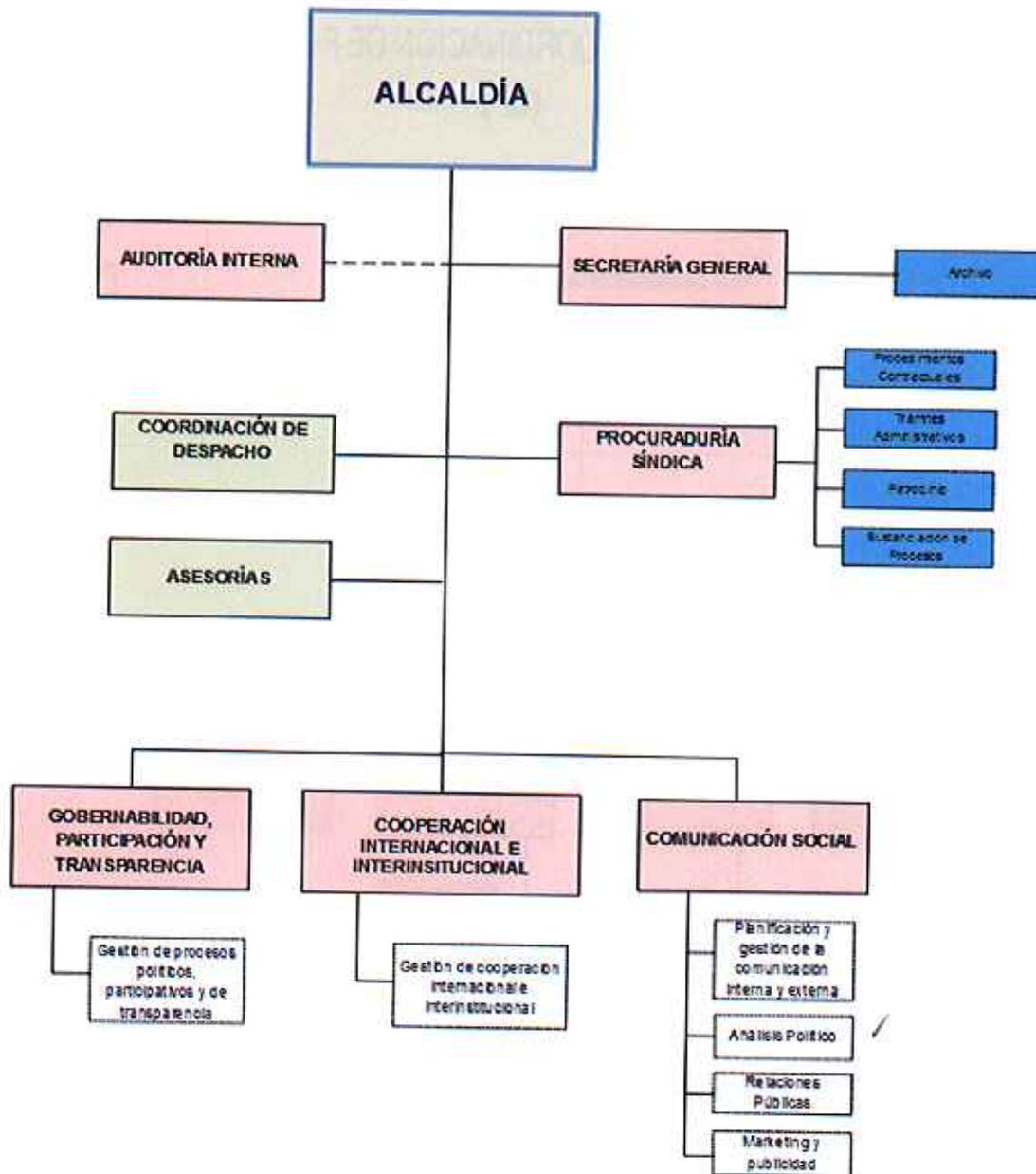


ORGANIGRAMA GADMSD



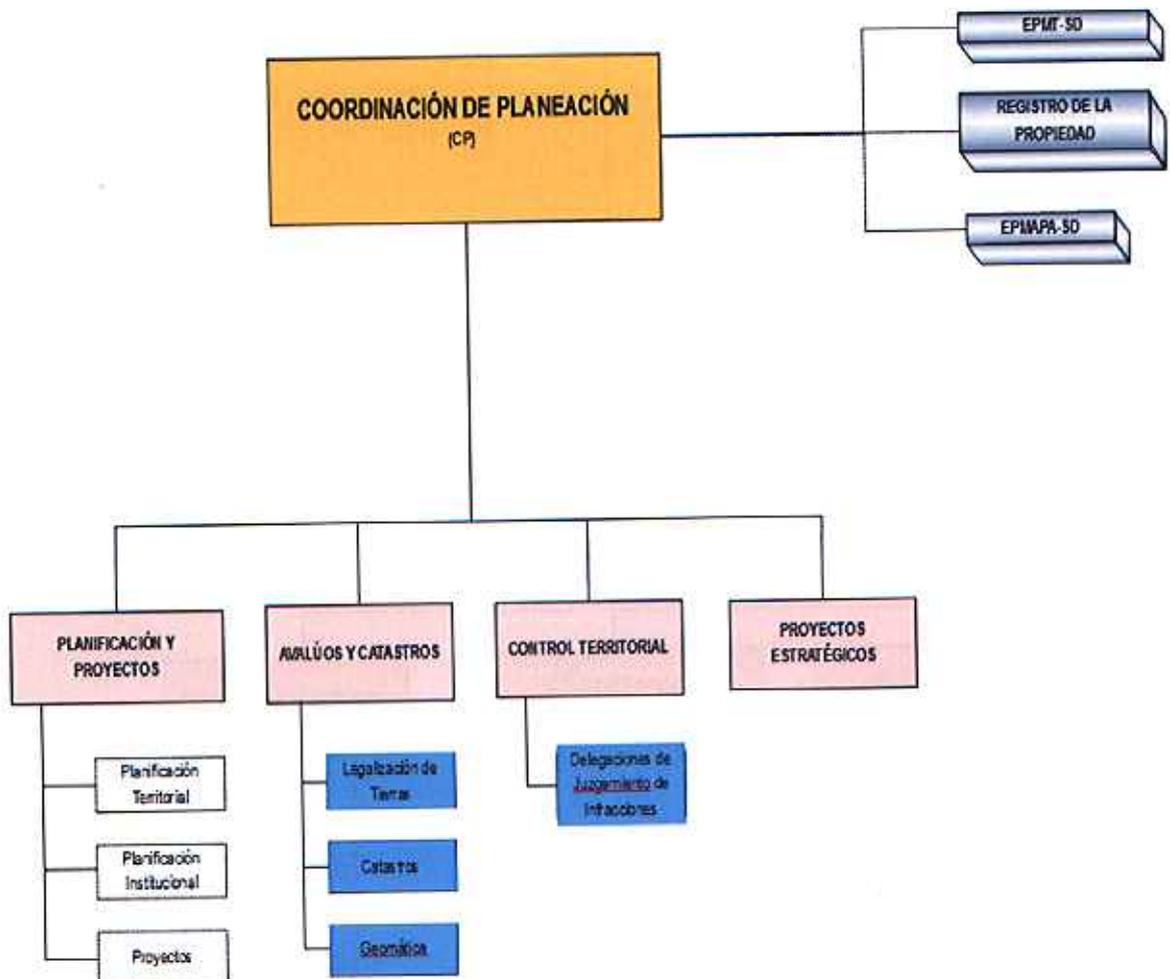


ESTRUCTURA DE ALCALDÍA





ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN (CP)

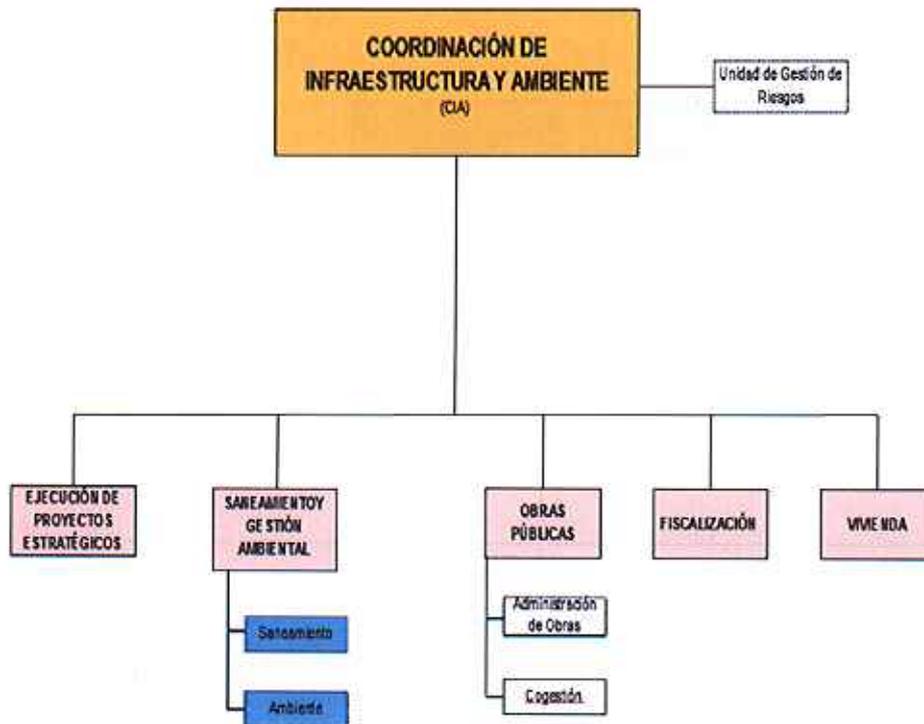




GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA)

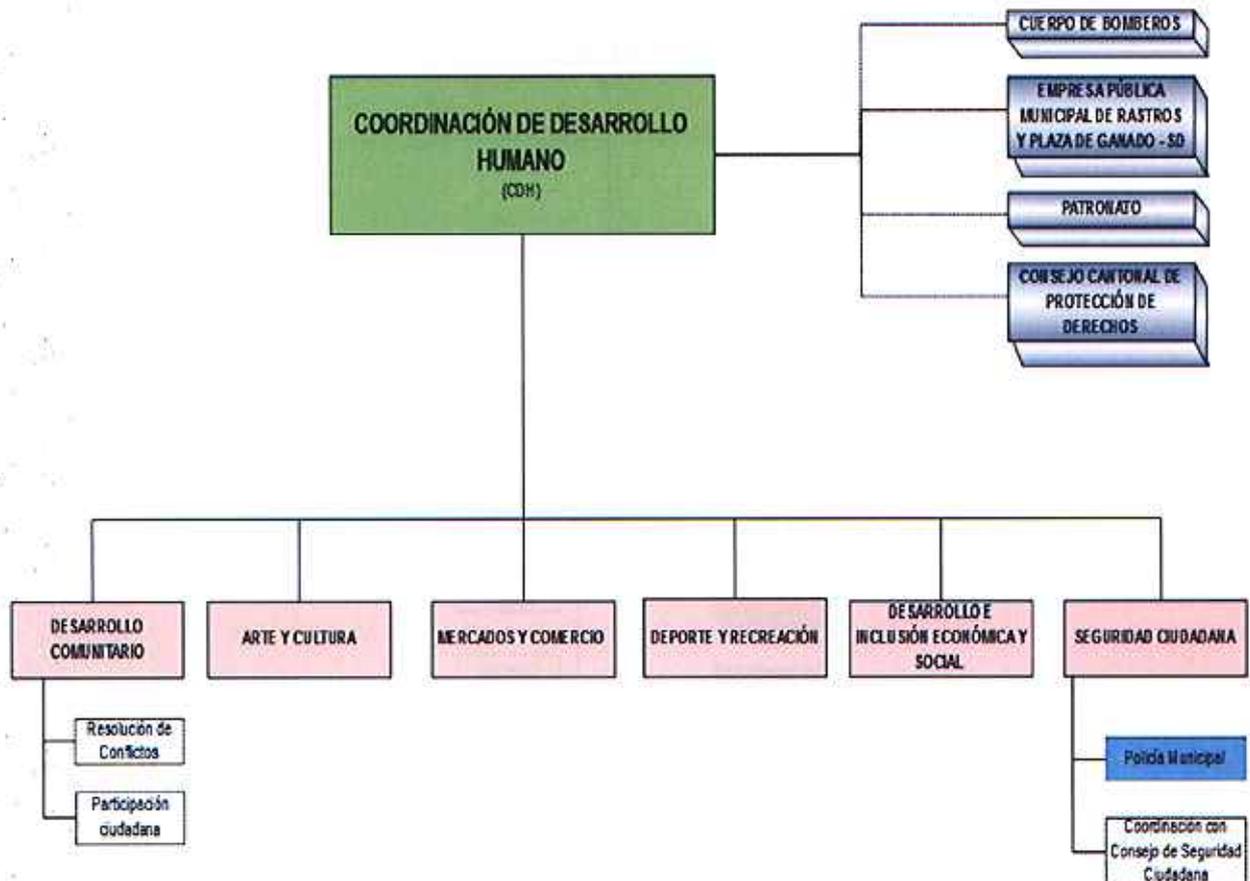




GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH)

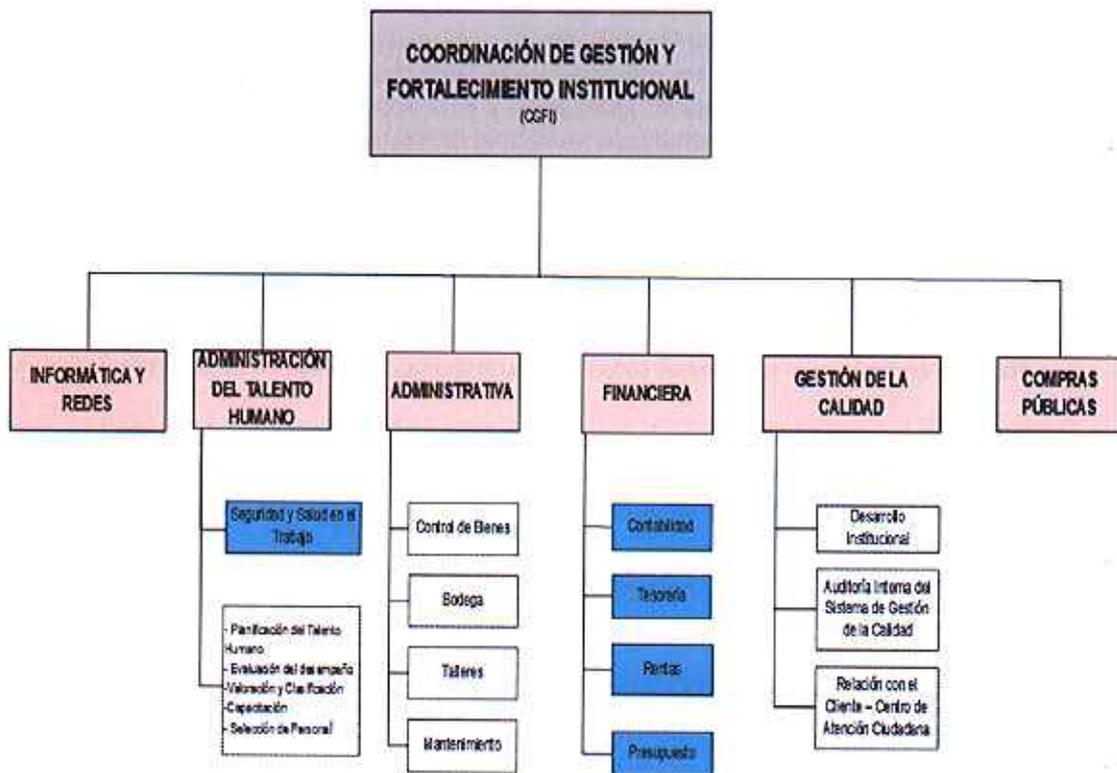




GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



Artículo 14.- Procedimiento para incorporación, cambio o supresión de macro procesos, procesos, subprocesos y productos.

Con la finalidad de normar y definir las acciones a seguir para incorporar, cambiar o suprimir macro procesos, procesos, subprocesos o productos del presente Estatuto, se procederá de la siguiente manera:

- a) Todo macro proceso institucional, que una unidad organizacional desee incluir en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y que requiera un cambio en la estructura orgánica, deberá ser presentado a la Dirección de Gestión de la Calidad para su revisión; y, a la Alcaldía para su aprobación y para poner a conocimiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo;
- b) Toda competencia, producto, proceso, subproceso o actividad que una unidad organizacional desee crear, cambiar, o suprimir en el Estatuto Orgánico por Procesos, deberá ser presentado a la Dirección de Gestión de la Calidad para su revisión y a la Alcaldía para su aprobación. El responsable de la unidad organizacional involucrada, adjunto a su pedido, deberá preparar un informe sustentando su requerimiento, tomando siempre como marco referencial todas las herramientas previstas en el presente Estatuto.
- c) Luego de la aprobación correspondiente, la Dirección de Gestión de la Calidad deberá comunicar y coordinar la publicación de las reformas en la página web institucional y/o mediante correo electrónico institucional.

Artículo 15.- Responsabilidades comunes a todos los responsables de procesos.

Se determinan las siguientes responsabilidades comunes a los diferentes procesos en cada una de las Unidades Organizacionales del GADMSD:

- a) Conformar y mantener equipos de trabajo, dinámicamente interrelacionados entre sí, que aseguren la polifuncionalidad de las actividades individuales y la profesionalización de la gestión municipal;
- b) Armonizar y coordinar las distintas actividades de los procesos que permitan la obtención de productos y servicios en términos de la mayor satisfacción frente a la demanda de los ciudadanos, para cuyo fin se aplicarán sostenidamente las políticas, normas y estrategias determinadas en los planes operativos establecidos por el GADMSD, de tal forma que permitan el cumplimiento de los objetivos de tales procesos y paralelamente el mejoramiento permanente de la gestión de trabajo;
- c) Establecer propuestas técnicas viables y alcanzables para un tiempo determinado y con base en el consenso de los diferentes equipos de trabajo;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



- d) Establecer metodologías flexibles de gestión que se adapten a los cambios y a la dinámica de los requerimientos del trabajo y de la Ley, optimizando las competencias individuales, y la compatibilidad con los diversos roles, funciones y competencias, para asegurar el aprendizaje y desarrollo continuo del talento humano;
- e) Concertar con los usuarios internos y externos la determinación de prioridades, a la hora de señalar los productos a ser procesados y fundamentar así el nivel de satisfacción de los mismos;
- f) Coordinar acciones entre los diferentes equipos de trabajo y entre autoridades, que aseguren una evaluación correcta del cumplimiento de los objetivos, para cuyo efecto se establecen indicadores de medición y monitoreo de resultados, en el Manual de Calidad del GADMSD;
- g) Elaborar o participar en la elaboración de políticas y directrices de gestión para la solución de problemas y así, respaldar, motivar e incentivar permanentemente las acciones creativas de los diferentes equipos de trabajo;
- h) Trabajar mancomunadamente con autoridades y talento humano institucional, para lograr y mantener un clima organizacional saludable, que permita la colaboración en un alto nivel de compromiso institucional, para lograr la excelencia de los productos y servicios prestados a la comunidad;
- i) Fomentar y establecer de forma cíclica mesas de trabajo, reuniones y otras formas de integración entre los Coordinadores de macro procesos y equipos de los diferentes Procesos y Subprocesos, a efectos de evaluar su avance, los procedimientos y correcciones que deban ser tomadas para generar un mejoramiento continuo e informar a las diferentes instancias de autoridad;
- j) Elaborar el plan anual de actividades de la unidad organizacional y controlar su ejecución y evaluación;
- k) Presupuestar y costear los diferentes procesos con visión de eficiencia y eficacia;
- l) Establecer y vigilar el cumplimiento de procedimientos y métodos de trabajo que garanticen el uso adecuado de recursos institucionales;
- m) Realizar contactos permanentes con los diferentes actores sociales para alcanzar la óptima participación e involucramiento en la responsabilidad de las acciones compartidas;
- n) Coordinar acciones con entidades gubernamentales, privadas, nacionales e internacionales para alcanzar la cooperación en asistencia técnica y económica que aseguren la optimización de los proyectos;
- o) Trabajar con un componente ético, de la más alta responsabilidad y calidad en los procesos a ser escogidos como prioritarios y estratégicos, para servicio de la colectividad;
- p) Elaborar reportes periódicos, de evaluación y seguimiento, para conocimiento de los diferentes responsables de los procesos y subprocesos, y para la Alcaldía y Concejo Municipal, si así lo requieren;
- q) Integrar en los diferentes lineamientos de políticas y estrategias, procedimientos adecuados que permitan el manejo ambiental, adecuado y sustentable, en el marco de la recuperación y conservación de la naturaleza y de lo que determina la Ley sobre este tema; y,
- r) Establecer, integrar y normar, los procesos y actividades vinculadas con la administración documental activa y pasiva, física y electrónica del GADMSD, en apego a las normativas emanadas por las leyes y con base en el procedimiento de "Gestión de Documentos".



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



CAPÍTULO III.- UNIDADES ORGANIZACIONALES

Artículo 16.- Portafolio de Productos.

El portafolio de productos constituye el conjunto integrado de productos que el GADMSD ofrece a la ciudadanía de Santo Domingo, para satisfacer sus necesidades y expectativas. Los productos municipales registrados se presentan por cada unidad organizacional, como se detalla a continuación:

MACRO PROCESO: ASESORÍA

COORDINACIÓN DE DESPACHO (CD)

PROCESO:	COORDINACIÓN DE DESPACHO	
NIVEL:	DIRECCIÓN - NIVEL ESTRATÉGICO	
AREA DE COORDINACIÓN:	ASESORÍA (ALCALDÍA) –MACRO PROCESO HABILITANTE	
MISIÓN:	COORDINAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y DOCUMENTAL DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA, EN APOYO A LA GESTIÓN DEL ALCALDE.	
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA AGENDA DEL ALCALDE; 2. ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA 3. SUPERVISAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y SUS COMUNICACIONES; A FIN DE OPTIMIZAR EL TIEMPO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL. 4. ADMINISTRAR EL MANEJO TRAMITOLÓGICO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA. 5. COORDINAR CON LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANIZACIONALES Y UNIDADES DESCONCENTRADAS LA EJECUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE ALCALDÍA. 6. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS TRÁMITES Y PROCESOS DISPUESTOS DESDE LA ALCALDÍA, Y; 7. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNARE EL ALCALDE. 	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
GESTIÓN DE INVITACIONES Y AUDIENCIAS	AGENDA DEL ALCALDE	
	DELEGACIONES A LAS DIFERENTES AUTORIDADES MUNICIPALES	
GESTIÓN DOCUMENTAL DE ALCALDÍA	REPORTES DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO	



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



SECRETARÍA GENERAL (SG)

PROCESO:	SECRETARÍA GENERAL
NIVEL:	DIRECCIÓN - NIVEL ESTRATÉGICO
AREA DE COORDINACIÓN:	ASESORÍA (ALCALDÍA) - MACRO PROCESO HABILITANTE
MISIÓN:	PROPORCIONAR APOYO SECRETARIAL Y SOPORTE ADMINISTRATIVO AL CONCEJO MUNICIPAL, SUS COMISIONES Y A LA ALCALDÍA.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. PROPORCIONAR SOPORTE ADMINISTRATIVO AL CONCEJO MUNICIPAL Y SUS COMISIONES;2. DAR FE DE LOS ACTOS DEL ALCALDE, CONCEJO Y SUS COMISIONES, ASEGURANDO OPORTUNIDAD Y RESERVA EN EL MANEJO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL;3. PREPARAR Y REDACTAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS SESIONES DEL CONCEJO, Y SUSCRIBIRLAS CON EL ALCALDE UNA VEZ APROBADAS;4. ADMINISTRAR EL SISTEMA DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL;5. ADMINISTRAR EL SISTEMA DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL GADMSD;6. VELAR POR LA SEGURIDAD, CONSERVACIÓN, RESERVA Y MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL;7. LLEVAR UN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS EN TRÁMITE, A FIN DE INFORMAR SOBRE SU GESTIÓN Y LOCALIZACIÓN;8. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; Y,9. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNARE EL ALCALDE.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
COORDINACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS	ACTAS DE SESIONES DE CONCEJO
	RESOLUCIONES DEL CONCEJO
SESIONES DE COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTES, ESPECIALES U OCASIONALES Y TÉCNICAS	INFORME DE COMISIONES
	ACTAS DE SESIONES DE COMISIONES
ARCHIVO	
ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO	DOCUMENTOS ESCANEADOS
	INVENTARIO DE ARCHIVOS



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA (GPT)

PROCESO:	GOBIERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA	
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL ESTRATÉGICO	
AREA DE COORDINACIÓN:	ASESORÍA (ALCALDÍA) - MACRO PROCESO HABILITANTE	
MISIÓN:	DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS LEGALES E INSTITUCIONALES DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; ASÍ COMO A LA NORMATIVA RELACIONADA, REFERENTE A LA GESTIÓN MUNICIPAL;2. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN;3. CONFIGURAR LA BASE DE DATOS DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y SOCIALES A NIVEL CANTONAL, PARA CONFORMAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCAL INTEGRADO Y ACTUALIZADO;4. COORDINAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y NORMATIVAS RELACIONADAS, REFERENTES A LA GESTIÓN MUNICIPAL;5. ESTABLECER LA METODOLOGÍA Y MECANISMOS PARA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE PARTICIPATIVO EN TODA LA GESTIÓN MUNICIPAL;6. EMITIR DIRECTRICES PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL;7. ESTABLECER Y EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA OCUPACIÓN DE LA SILLA VACÍA, COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN.8. ESTABLECER UN SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO;9. REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS;10. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
PLANIFICACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	PLAN ANUAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	INFORME DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
	REGISTRO CANTONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
RENDICIÓN DE CUENTAS	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



CUMPLIMIENTO DE LOTAIP	INFORMES DE CUMPLIMIENTO
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS.	REPORTES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL (CI)

PROCESO:	COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL ESTRATÉGICO
AREA DE COORDINACIÓN:	ASESORÍA (ALCALDÍA) - MACRO PROCESO HABILITANTE
MISIÓN:	PROMOVER Y COORDINAR LA COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y/O FINANCIERA CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, A FIN DE ESTABLECER CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. IDENTIFICAR LAS FUENTES DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL;2. FORMULAR DOCUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, NACIONAL E INTERNACIONAL;3. MANTENER CANALES DE COMUNICACIÓN EFICIENTES Y EFICACES CON EL SECTOR DIPLOMÁTICO Y ORGANISMOS DE COOPERACIÓN NACIONALES O INTERNACIONALES;4. COORDINAR CON EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DEL GOBIERNO, LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL;5. COORDINAR CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA Y COORDINADORES DE ÁREA EL SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS EXTERNOS ASIGNADOS A LOS PROYECTOS MUNICIPALES;6. EVALUAR LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA O FINANCIERA BILATERAL O MULTILATERAL, EN COORDINACIÓN CON LOS EJECUTORES Y FISCALIZADORES DE LOS PROYECTOS;7. DIRIGIR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES, RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN;8. COORDINAR ACCIONES CON ORGANIZACIONES Y REDES REGIONALES Y MUNDIALES DE CARÁCTER MUNICIPAL;9. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL EN EVENTOS INTERNACIONALES;10. COORDINAR CON LAS DIRECCIONES DE "PROYECTOS



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	<p>ESTRATÉGICOS" Y "EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS" PARA LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL.</p> <p>11. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;</p> <p>12. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,</p> <p>13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.</p>
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
PLANIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PLAN DE FUENTES DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL.
IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	DOCUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNA Y EXTERNA
SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

COMUNICACIÓN SOCIAL (DCS)

PROCESO:	COMUNICACIÓN SOCIAL
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL ESTRATÉGICO
AREA DE COORDINACIÓN:	ASESORÍA (ALCALDÍA) - MACRO PROCESO HABILITANTE
MISIÓN:	GARANTIZAR PROCESOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA EFICIENTES Y EFICACES PARA QUE SE CONOZCAN LAS ACCIONES DEL GADMSD Y SE OBTENGA UNA IMAGEN CORPORATIVA POSITIVA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DEFINIR LAS POLÍTICAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DEL GADMSD Y EVALUAR SU CUMPLIMIENTO; 2. ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN DEL GADMSD; 3. ELABORAR, DIRIGIR Y EVALUAR LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL GADMSD; 4. ORGANIZAR Y COORDINAR EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GADMSD; 5. ASESORAR SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA IMAGEN CORPORATIVA DEL GADMSD; 6. GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL MUNICIPIO CON LA POBLACIÓN, PARA CONSEGUIR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 7. ORGANIZAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE PROTOCOLO

[Firma manuscrita]



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	<p>DEMANDADAS POR LOS ACTOS PÚBLICOS DEL GADMSD;</p> <ol style="list-style-type: none">8. MANTENER CONTACTO PERMANENTE CON LOS COMUNICADORES EXTERNOS LOCALES Y NACIONALES, PARA DIFUNDIR LA GESTIÓN DEL GADMSD;9. COORDINAR CON LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL GADMSD Y LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS, LA PUBLICIDAD Y GENERACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL;10. MONITOREAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES Y NACIONALES Y REMITIR REPORTES A LA ALCALDÍA;11. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;12. GENERAR UN SISTEMA DE MEMORIA INSTITUCIONAL; Y,13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
	REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CAMPAÑAS
	REPORTE DE MONITOREO DE MEDIOS
COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES	REPORTE DEL EVENTO Y DE MONITOREO DE MEDIOS
COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE RUEDAS DE PRENSA	REPORTE DEL EVENTO Y DE MONITOREO DE MEDIOS
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	COMUNICADOS DE PRENSA
EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	PRODUCTOS COMUNICACIONALES

PROCURADURÍA SÍNDICA (PS)

PROCESO:	PROCURADURÍA SÍNDICA
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL ESTRATÉGICO
AREA DE COORDINACIÓN:	ASESORÍA (ALCALDÍA) - MACRO PROCESO HABILITANTE
MISIÓN:	PRECAUTELAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES EJERCIENDO EL PATROCINIO JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD, EMITIENDO DICTÁMENES



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	LEGALES SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y BRINDAR ASESORAMIENTO LEGAL A LAS AUTORIDADES Y UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL GADMSD; ASI COMO EL PATROCINIO LEGAL ANTE LOS ORGANISMOS JUDICIALES CORRESPONDIENTES.	
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. PROPORCIONAR ASESORIA LEGAL AL GADMSD; 2. PATROCINAR AL GADMSD EN PETICIONES, LITIGIOS, ACCIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y OTRAS, EN CALIDAD DE ACTOR O DEMANDADO; 3. EMITIR DICTAMENES Y CRITERIOS DE CARÁCTER LEGAL QUE FUEREN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, POR EL CONCEJO, ALCALDÍA, O UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL GADMSD; 4. ELABORAR Y REVISAR PROYECTOS DE CONTRATOS, CONVENIOS, COMODATOS, MINUTAS QUE DEBA SUSCRIBIR EL GADMSD CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS QUE REQUIERA EL GADMSD; 5. TRAMITAR LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESPECTO DE RESOLUCIONES, ACUERDOS Y ORDENANZAS; 6. REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PREVIO A LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CIVILES, ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONSULTORÍA; 7. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 8. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y, 9. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS. 	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES		
PROCESO CONTRACTUAL	CONTRATOS	
TRÁMITES ADMINISTRATIVOS		
PROYECTOS DE MARCO LEGAL	INFORMES DE ORDENANZAS, NORMAS Y CONVENIOS.	
	INFORMES LEGALES PREVIOS	
ASESORAMIENTO LEGAL	CRITERIOS Y PRONUNCIAMIENTOS	
PATRONICIO		
PATROCINIO JUDICIAL Y CONSTITUCIONAL	INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES	
SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS		



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS	RESOLUCIONES
---------------------------	--------------

MACRO PROCESO: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN (CP)

PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (DPP)

PROCESO:	PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN(CP) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	PLANIFICAR Y GESTIONAR LAS ACCIONES DE DESARROLLO DEL CANTON, DEFINIDAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO Y DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, ASI COMO COORDINAR LA PLANIFICACION TERRITORIAL
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. PARTICIPAR Y FACILITAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL;2. DEFINIR LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LARGO, MEDIANO Y CORTO PLAZO PARA EL PLAN DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL;3. PROMOVER, COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN;4. PROPONER POLÍTICAS, PLANES, REGLAMENTOS Y NORMATIVAS RESPECTO AL TERRITORIO;5. COORDINAR DE FORMA INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN;6. PROGRAMAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROMOCIÓN DE PLANES ELABORADOS POR SU UNIDAD ORGANIZACIONAL;7. DIRIGIR LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL;8. EVALUAR LA CONSECUCCIÓN DE METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;9. COORDINAR CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA LA FORMULACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN Y GASTO CORRIENTE ARTICULADA A LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL;10. DIRIGIR Y COORDINAR LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO DE PLANES (POA Y PAI), PROGRAMAS, INVERSIONES Y PROYECTOS DE LA INSTITUCIÓN;11. EVALUAR, PREPARAR Y PRESENTAR INFORMACIÓN RELEVANTE A LA ALCALDÍA REFERENTE AL DISEÑO, GESTIÓN, EFECTIVIDAD E IMPACTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GADMSD, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES PARA SU PERMANENTE DESARROLLO;12. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS URBANISTICOS



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	CONFORME A LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEY; 13. DETERMINAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA LINEA BASE COMPETENTE A SU UNIDAD ORGANIZACIONAL; 14. EMITIR INFORMES TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, CERTIFICACIONES, PERMISOS Y OTROS DOCUMENTOS, DE ACUERDO A LA MISIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL; 15. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 16. PLANIFICAR OBRAS DE COGESTIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO; Y, 17. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ORDENANZA DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
ELABORACIÓN Y PROPUESTA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.	PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
	PROYECTOS DE OBRAS VIALES
APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES	INFORMES DE APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES
EMISIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
	PERMISOS DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA CONSTRUCCIONES
SUBDIVISIÓN URBANA	INFORME TÉCNICO DE SUBDIVISIÓN URBANA
SUBDIVISIÓN RURAL	INFORME TÉCNICO DE SUBDIVISIÓN RURAL
APROBACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES	INFORME TÉCNICO DE APROBACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES
APROBACIÓN DE URBANIZACIONES	INFORME PREVIO PARA URBANIZAR
	INFORME DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS
	INFORME DEFINITIVO DE APROBACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	INFORME DE DECLARATORIA
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	PLAN OPERATIVO ANUAL
	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
	REFORMAS AL PLAN OPERATIVO ANUAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL
PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE COGESTIÓN	PLAN DE OBRAS POR COGESTIÓN

AVALÚOS Y CATASTROS (DAC)

PROCESO:	AVALÚOS Y CATASTROS
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN(CP) – MACRO PROCESOAGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	FORMAR, ACTUALIZAR Y ADMINISTRAR EL CATASTRO INMOBILIARIO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO INCLUYENDO LA NORMATIVA DE VALORACIÓN DE SUELO CANTONAL Y GESTIONAR ACCIONES PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, CONFORME A LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. MANTENER ACTUALIZADO EL CATASTRO INMOBILIARIO DEL CANTON SANTO DOMINGO EN FORMA GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA; 2. PROPONER Y, UNA VEZ QUE SE APRUEBE, VIGILAR QUE SE CUMPLA LA NORMATIVA DE CÁLCULO PARA LA VALORACIÓN DE PREDIOS URBANOS Y RURALES, DE ACUERDO CON LA ORDENANZA VIGENTE. 3. REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS DE SUELO URBANO Y RURAL PARA DEFINIR EL PLANO CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA VALORACIÓN DE LA TIERRA Y ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA CADA BIENIO. 4. ESTABLECER EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN, PARA LA VALORACIÓN. 5. APOYAR LA CONFORMACIÓN DE LA BASE TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CATASTRO Y LA VALORACIÓN PREDIAL; 6. ADMINISTRAR EL CATASTRO DE PREDIOS MUNICIPALES; 7. ESTRUCTURAR, DESARROLLAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO CATASTRAL; 8. REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y PLANIMÉTRICOS DE LOS INMUEBLES DEL CANTÓN; 9. GESTIONAR LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE TIERRAS; 10. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	VIGENTES; 11. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y, 12. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	PRORRATEO EQUITATIVO PARA RECUPERACIÓN DE VALORES INVERTIDOS EN OBRAS.	
	INFORME CON SUGERENCIAS DE LAS MODALIDADES DE CONTRIBUCIÓN EN ZONAS, PARA ELABORACIÓN DE ORDENANZAS	
REGISTRO DE ALCABALAS	INFORME DE AVALÚO Y CLAVE CATASTRAL	
CATASTROS		
INGRESO AL CATASTRO	CATASTRO CONSOLIDADO	
	FICHA CATASTRAL	
DEPURACIÓN CATASTRAL	INFORMACIÓN CATASTRAL CANTONAL ACTUALIZADA	
	FICHA CATASTRAL	
AVALÚO DE PREDIOS	CERTIFICADOS CON VALORES ACTUALIZADOS DE LOS PREDIOS DEL CANTÓN	
CANON DE ARRENDAMIENTO	INSCRIPCIÓN Y DETERMINACIÓN DE PENSIÓN MÁXIMA DE ARRENDAMIENTO	
CERTIFICACIONES	CERTIFICADOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL	
GEOMÁTICA		
ADMINISTRACIÓN DE LA BASE DE DATOS GRÁFICA	BASE DE DATOS GRÁFICA URBANA Y RURAL ACTUALIZADA Y GEOREFERENCIADA	
GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA TEMÁTICA	PLANOS TEMÁTICOS Y DIGITALIZADOS	
LEGALIZACIÓN DE TIERRAS		
VENTA DIRECTA	MINUTA DE VENTA DIRECTA	



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ADJUDICACIÓN	MINUTA DE ADJUDICACIÓN
REMATE FORZOSO	ACTA DE ADJUDICACIÓN
PERMUTA	MINUTA DE PERMUTA
DONACIÓN	MINUTA DE DONACIÓN
COMODATO	MINUTA DE COMODATO
DELIMITACIÓN DE CENTROS POBLADOS	MINUTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
PARTICIÓN ADMINISTRATIVA	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN

CONTROL TERRITORIAL (DCT)

PROCESO:	CONTROL TERRITORIAL
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN(CP) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PLANES DE CONTROL MUNICIPAL Y VELAR POR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ORDENANZAS, LEYES Y DEMÁS REGULACIONES QUE REGLAMENTE EL ORDENAMIENTO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN, ASÍ COMO JUZGAR LAS INFRACCIONES A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES DE JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES, DETERMINANDO SANCIONES EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. CONTROLAR QUE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES CUENTEN CON LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION Y QUE SE SUJETEN A LA NORMATIVA VIGENTE;2. CONTROLAR QUE LA PUBLICIDAD REALIZADA MEDIANTE AVISOS COMERCIALES, CARTELES, PANCARTAS, RÓTULOS Y OTROS MEDIOS, NO CONTRAVENGAN CON LAS NORMAS MUNICIPALES, NI AFECTE AL ORNATO DEL CANTÓN;3. AUTORIZAR Y CONTROLAR EL USO Y OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO;4. EMITIR AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y VERIFICAR QUE LOS ORGANIZADORES CUMPLAN CON LA NORMATIVA VIGENTE;5. CONTROLAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA;6. EJECUTAR RESOLUCIONES DE LA DELEGACIÓN DE JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	<p>7. RECOMENDAR REFORMAS A LA FIJACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA;</p> <p>8. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;</p> <p>9. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA, Y.</p> <p>10. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.</p> <p>DELEGACIÓN DE JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES:</p> <p>11. INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN;</p> <p>12. ESTABLECER LOS MECANISMOS PREVENTIVOS, IMPOSITIVOS O SANCIONADORES A LAS INFRACCIONES QUE OCURRIERAN; Y,</p> <p>13. SUSTANCIAR LOS PROCESOS DE JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES.</p>
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
CONTROL DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	INFORMES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
PERMISO DE PUBLICIDAD	INFORMES DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
CONTROL DE CONSTRUCCIONES	INFORME TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES E INSPECCIONES OCULARES
CONTROL DE GASOLINERAS - SURTIDORES	INSPECCIONES OCULARES
	FICHAS DE INSPECCIÓN
PERMISO DE HABITABILIDAD Y DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA	INFORME TÉCNICO
	INFORME TÉCNICO PARA DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA
PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA - OCASIONAL	INFORME TÉCNICO - OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA - TEMPORAL	INFORME TÉCNICO - OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
CONTROL DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA VENDEDORES AUTÓNOMOS Y HIJOS	FICHA DE ACTUALIZACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS Y HIJOS
DELEGACIÓN DE JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES	



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



JUZGAMIENTO DE INFRACCIONES.	PROVIDENCIAS DE AUTO DE INICIO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
	RESOLUCIÓN POR SANCIÓN ADMINISTRATIVA
	REGISTROS ESTADÍSTICOS DE LAS ACTIVIDADES Y JUZGAMIENTOS
	ACTAS TRANSACCIONALES

PROYECTOS ESTRATÉGICOS (DPE)

PROCESOS:	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO	
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN(CP) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR	
MISIÓN:	EJECUTAR Y/O FISCALIZAR EL DISEÑO DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS ESTRATÉGICOS RELEVANTES PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL CANTÓN.	
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORAR EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, FACTIBILIDAD Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS MUNICIPALES, CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL Y AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; 2. SUPERVISAR LOS CONTRATOS DE LOS ESTUDIOS Y/O FISCALIZACIÓN DE ESTUDIOS CONTRATADOS POR EL GADMSD; 3. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 4. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y, 5. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS. 	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	INFORMES DE FACTIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.	
DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	ESTUDIOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ESTUDIOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.
---	--

MACRO PROCESO: COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA)

GESTIÓN DE RIESGOS (UGR)

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	GESTIÓN DE RIESGOS
NIVEL:	UNIDAD DE PROCESOS – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	PROMOVER, MEJORAR Y ASEGURAR QUE LA GESTIÓN DE RIESGOS SE TRANSVERSALICE EN LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL, Y QUE LOS PLANES Y LAS ACCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES ACTÚEN DE MANERA CONTINUA EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS A FIN DE CONTRIBUIR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL CANTÓN ASI COMO ARTICULAR LAS FUNCIONES TÉCNICAS DE LA UNIDAD CON LAS FUNCIONES OPERATIVAS DEL CGR/COE CANTONAL, PROVINCIAL Y NACIONAL PARA PREVENIR EL RIESGO Y ATENDER EVENTOS ADVERSOS Y DESASTRES.
COMPETENCIAS:	MEDIANTE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PDyOT Y LA SGR (ESCENARIOS PARA LAS PRINCIPALES AMENAZAS, ALERTAS Y AVISOS), A TRAVÉS DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO: <ol style="list-style-type: none">1. IDENTIFICAR, ANALIZAR Y CATEGORIZAR LAS ZONAS DE AMENAZA Y SUS VULNERABILIDADES PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DETERMINAR LOS ESTÁNDARES Y NORMAS TÉCNICAS QUE CORRESPONDAN SEGÚN EL AMBITO DE ACCIÓN;2. VELAR POR LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU ÁREA;3. MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS;4. ADOPTAR, PROMOVER Y EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS;5. DETERMINAR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES ANTE RIESGOS Y DESASTRES PARA REDUCIR LOS RIESGOS ACUMULADOS Y NUEVOS EN SUS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	<ol style="list-style-type: none">6. DETERMINAR LAS AMENAZAS PARA LAS CUALES DEBE PREPARAR Y ACTUALIZAR PLANES DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS, Y ENTRENAR AL PERSONAL PARA SU APLICACIÓN;7. GESTIONAR PROYECTOS Y CONVENIOS PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, MANEJO DE EVENTOS ADVERSOS Y LA RECUPERACIÓN;8. EDUCAR, CAPACITAR Y ORGANIZAR A LA COMUNIDAD E INSTITUCIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES;9. PREPARAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CGR/COE CANTONAL LOS PLANES ANUALES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS CON INDICADORES Y METAS, Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO;10. MONITOREAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y FENÓMENOS CLIMÁTICOS, RELACIONADOS CON RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS;11. COORDINAR Y ARTICULAR LA RESPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE A EVENTOS ADVERSOS Y DESASTRES;12. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; Y,13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
EVALUACIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES -EDAN-
	INFORMES DE EVALUACIÓN DE POBLACIÓN EN ZONA DE AMENAZA
	INFORMES DE EVALUACIÓN DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD
	INFORMES DE INSPECCIÓN TÉCNICA
	INFORMES DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS Y OBRAS
REDUCCIÓN DE RIESGOS Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL	INFORMES Y MAPAS DE DEMARCACIÓN DE ZONAS SEGURAS
	PLANES DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS
	AGENDA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS
	PLANES DE ACCION
	PLANES COMUNITARIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS
	PLANES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO EN GESTIÓN DE RIESGOS
	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN
	INFORMES DE SIMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS
	INFORMES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMAS PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



RESPUESTA INSTITUCIONAL	REGISTRO Y MONITOREO DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS
	INFORMES DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A EMERGENCIAS
REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE AFECTACIONES	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LOS PROCESOS GENERADORES
	INFORMES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS GENERADORES DEL EVENTO ADVERSO

EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS (EPE)

PROCESO:	EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	COORDINAR LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. SUPERVISAR Y/O ADMINISTRAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, A FIN DE QUE SE EJECUTEN CUMPLIENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD;2. ELABORAR ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS INSTITUCIONALES.3. PREPARAR FÓRMULAS POLINÓMICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS MUNICIPALES, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS QUE ELABORAN LOS PROYECTOS;4. PREPARAR FÓRMULAS POLINÓMICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS ESTRATÉGICAS, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS;5. COORDINAR LA CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS;6. COORDINAR CON LA DIRECCIÓN FINANCIERA LOS ASPECTOS RELACIONADOS A LA INVERSIÓN EN LOS PROYECTOS PLANIFICADOS;7. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;8. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,9. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES :	PRODUCTOS:
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	BANCO DE DATOS DE PRECIOS UNITARIOS
ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍAS
Ejecución de proyectos estratégicos	Reporte de supervisión de obras
	Informes para pagos de planillas
	Reporte de recepción de obra

SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL (DSA)

PROCESO:	SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. ELABORAR ESTUDIOS PARA PROYECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL;2. REALIZAR Y EJECUTAR PLANES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS Y RESIDUOS HOSPITALARIOS;3. REALIZAR CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS RELACIONADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL;4. ORGANIZAR Y EJECUTAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA EDUCACION AMBIENTAL;5. RECUPERAR Y ORNAMENTAR ÁREAS VERDES DE AVENIDAS Y PARTERRES, PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD;6. COORDINAR CON EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, LOS TEMAS DE DESCENTRALIZACIÓN Y COMPETENCIAS AMBIENTALES;7. COORDINAR CON LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO LA PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS, REFORESTACIÓN, PROTECCION DE AREAS PRIORITARIAS DE CONSERVACION;8. COORDINAR PROYECTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO CON LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE;9. IMPULSAR LA INSTITUCIONALIDAD DE UN VIVERO MUNICIPAL;10. PROMOVER ALIANZAS Y ESTABLECER CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FACILITEN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	SANEAMIENTO AMBIENTAL, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL; 11. CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE LAS CONDICIONES MATERIALES PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES Y PARTICIPATIVAS EN TORNO A LA REGULACIÓN DEL MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA; 12. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 13. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y, 14. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL/A ALCALDE/SA, LAS LEYES Y ORDENANZAS.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
SANEAMIENTO	
RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES - ADMINISTRACIÓN /FISCALIZACIÓN DE CONTRATO	INFORMES - PLANILLAS SOLICITUD DE PAGO DEL SERVICIO ESTADÍSTICA DEL CONTROL DEL PESO
RECOLECCIÓN DE BASURA HOSPITALARIA	INFORMES / ESTADÍSTICAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA HOSPITALARIA
CLASIFICACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	ESTADÍSTICA DE DESECHOS ORGÁNICOS ESTADÍSTICA DE DESECHOS INORGÁNICOS NO RECICLABLES ESTADÍSTICA DE DESECHOS RECICLADOS
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS - INORGÁNICOS NO RECICLABLES Y NO COMPOSTABLES	INFORMES DE DISPOSICIÓN TÉCNICA DE BASURA INFORMES DE ALERTAS DE VIDA ÚTIL DE CELDAS
TRATAMIENTO BACTERIOLÓGICO Y FÍSICO- QUÍMICO DE LIXIVIADOS Y LODOS	ESTADÍSTICAS DE M3 DE LIXIVIADOS FRESCOS Y O PASIVOS VS M3 DE AGUAS TRATADAS QUE INGRESAN A PLANTA V- SEP
OPERACIÓN DE PLANTA V-SEP - TRATAMIENTO FINAL DE LIXIVIADOS	ESTADÍSTICA DE M3 DE LIXIVIADOS FRESCOS Y PRE TRATADOS VS M3 DE AGUA A DESCARGAR QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVA VIGENTE
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES - CUADRILLA MUNICIPAL	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES -PLANILLAS SOLICITUD DE PAGO DEL SERVICIO
LIMPIEZA DE AREAS PARA MINGAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	AREA COMUNITARIA PARA SIEMBRA DE ÁRBOLES, COLOCACIÓN DE BANDERA LIMPIA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



CONTROL DE FAUNA URBANA	INFORME MENSUAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE FAUNA URBANA
CONTROL DE APLICACIÓN DE ORDENANZAS	INFORME DE INSPECCIÓN REALIZADA
AMBIENTE	
INSPECCIÓN TÉCNICA PARA REGULACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS CALIFICACION I Y II	PERMISOS AMBIENTALES PROYECTOS I Y II "LICENCIAS"
PREPARACIÓN DE TDRS PROYECTOS CALIFICACION III Y IV	TÉRMINOS DE REFERENCIA
SUPERVISIÓN Y /O FISCALIZACIÓN ESTUDIOS AMBIENTALES DE PROYECTOS CALIFICACION III Y IV	INFORMES
COORDINACIÓN CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL CON EL ENTE RECTOR : MAE	ACTAS DE REUNIONES
REFORESTACIÓN DE AREAS VERDES	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
CONSERVACIÓN DE AREAS PRIORITARIAS DE PROTECCIÓN Y REFORESTACIÓN MICROCUENCAS	INFORME DE SUPERFICIES/ KM. REFORESTADAS
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL (CHARLAS , MINGAS, EVENTOS MASIVOS)	INFORMES -REGISTROS DE PARTICIPACIÓN
ADMINISTRACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL	ACTA DE ENTREGA DE PLANTAS
CONTROL DE APLICACIÓN DE ORDENANZAS	INFORME DE INSPECCION REALIZADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



OBRAS PÚBLICAS (DOP)

PROCESO:	OBRAS PÚBLICAS
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	DIRIGIR, COORDINAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ASEGURANDO NIVELES TÉCNICOS Y LA MAYOR PRODUCTIVIDAD EN LA UTILIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS Y MEDIOS DISPONIBLES.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. ELABORAR EL PLAN ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS;2. PLANIFICAR Y EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANTÓN;3. ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS;4. DIRIGIR LAS ACCIONES REQUERIDAS DE MANTENIMIENTO EMERGENTE;5. GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y PRIVADOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS;6. ADMINISTRAR EL USO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA;7. MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL CANTÓN;8. RECEPTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS PRIVADOS;9. ADMINISTRAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE COGESTIÓN;10. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;11. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,12. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA	INFORME MENSUAL DE USO DE MAQUINARIA



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ADMINISTRACIÓN DE OBRA PÚBLICA	INFORME DE OBRAS PÚBLICAS (PLANILLA Y ANEXOS)
INFORMES DE INFRAESTRUCTURA	INFORME DE PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
EJECUCIÓN DE OBRAS POR COGESTIÓN	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS DE COGESTIÓN
ADMINISTRACIÓN DE MINA DE MATERIAL PÉTREO DE LIBRE APROVECHAMIENTO	INFORME MENSUAL DE EXPLOTACIÓN Y USO DE MATERIAL PÉTREO PARA MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

FISCALIZACIÓN (DFI)

PROCESO:	FISCALIZACIÓN
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	FISCALIZAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL GADMSD, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, COGESTIÓN Y LAS OBRAS DE PROYECTOS URBANÍSTICOS PRIVADOS
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. REVISAR PRESUPUESTOS, CRONOGRAMAS DE TRABAJO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FÓRMULAS POLINÓMICAS Y MÁS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS.2. REALIZAR CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO;3. REALIZAR SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJO Y SU CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO;4. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS;5. ELABORACIÓN DE LOS INFORMES FINALES PARA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS;6. PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LAS OBRAS;7. REVISIÓN DE PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y REAJUSTE DE PRECIOS;8. APOYAR TÉCNICAMENTE A LA PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL PARA EL CASO DE TERMINACIONES DE CONTRATO DE MANERA UNILATERAL, DE MUTUO ACUERDO O CASOS JUDICIALES SIMILARES;9. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 10. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y, 11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNARE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
FISCALIZACIÓN DE OBRAS	INFORME DE AVANCE DE OBRA
	INFORME PARA OBRAS ADICIONALES
	INFORME DE OBRA PÚBLICA EJECUTADA PARA COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.
	ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

VIVIENDA (DV)

PROCESO:	VIVIENDA
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE (CIA) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL EN EL CANTÓN, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. ELABORAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL;2. GESTIONAR ANTE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PUBLICOS Y PRIVADOS, MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA QUE EMPRENDA EL GADMSD;3. PROMOVER LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MUNICIPAL;4. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;5. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,6. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



PLANIFICACIÓN Y CREACIÓN DE PLANES DE VIVIENDA

PROYECTOS APROBADOS POR MIDUVI Y MUNICIPIO

MACRO PROCESO: COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH)

DESARROLLO COMUNITARIO (DDC)

PROCESO:	DESARROLLO COMUNITARIO
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	PROPICIAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO RURAL Y URBANO, DE MANERA QUE PERMITA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PLANIFICACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO EN BASE A LA GESTIÓN COMPARTIDA.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. COORDINAR CON DIRECCIONES, EMPRESAS MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AFINES A LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO DEFINIR LOS MECANISMOS PARA ESTABLECER PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL; 2. PROMOVER, GESTIONAR, COORDINAR Y MONITOREAR EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL GADMSD Y MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO; 3. IMPULSAR MECANISMOS DE FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA ACTIVA; 4. COORDINAR EL TRABAJO MUNICIPAL CON LAS JUNTAS PARROQUIALES; 5. COORDINAR CON LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EN LA SOCIALIZACIÓN DE OBRAS DE COGESTIÓN; 6. ARTICULAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS JUNTAS PARROQUIALES, BARRIOS Y COOPERATIVAS; 7. REALIZAR INFORMES DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA PROYECTOS Y TRÁMITES MUNICIPALES; 8. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 9. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y, 10. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
GESTIÓN DE CONFLICTOS COMUNITARIOS	ACTAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INFORME DE DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
	ACTAS DE MESAS DE DIÁLOGO SECTORIALES
	ACTAS DE COMITÉS TERRITORIALES
	ACTA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA CANTONAL
	INFORME DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CIUDADANA
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y OTROS TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS
	ACTAS E INFORMES DE VEEDURÍAS CIUDADANAS
	REGISTRO CANTONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y TERRITORIALES
INFORMES DE AUDIENCIAS PÚBLICAS	
MANTENIMIENTO COMUNITARIO PARA EL BUEN VIVIR	INFORMES DE EJECUCIÓN DE MINGAS EN SECTORES URBANOS
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL USO INDEBIDO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS "FORJANDO MI INTEGRIDAD EN MI COMUNIDAD"	INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL DE ENTIDADES BENEFICIADAS DE LAS CAPACITACIONES DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS.
CENSOS SOCIOECONÓMICOS	ENCUESTAS E INFORME ESTADÍSTICO SOCIOECONÓMICO
PROYECTO MI BARRIO SEGURO	INFORME DE SOCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS
OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD CANTONAL	INFORME DE LA CONFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD CANTONAL

ARTE Y CULTURA (ARC)

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	ARTE Y CULTURA
NIVEL:	DIRECCIÓN - NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR	
MISIÓN:	FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA EN EL CANTÓN, COMO PARTE DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO.	
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS CULTURALES;2. FOMENTAR ACCIONES CONDUCENTES A FORTALECER Y CULTIVAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y DE IDENTIDAD;3. ADMINISTRAR LA BIBLIOTECA MUNICIPAL;4. ADMINISTRAR LA BANDA DE MÚSICOS;5. REALIZAR CONTROL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS;6. EMITIR INFORME DE FACTIBILIDAD PARA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE MANERA GRATUITA;7. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;8. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,9. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	
PRESENTACIONES DE LA BANDA DE MÚSICOS	INFORMES DE PRESENTACIÓN	
SERVICIO DE ATENCIÓN EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	INFORME MENSUAL	

DEPORTES Y RECREACIÓN (DDR)

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	DEPORTES Y RECREACIÓN
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA TODOS LOS HABITANTES DEL CANTÓN, MOTIVANDO EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE, BUSCANDO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, PARA ESE FIN GESTIONAR LA INFRAESTRUCTURA Y LOS ESPACIOS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN INCLUSIVA DE LOS CIUDADANOS SOBRE TODO CON UNA FINALIDAD SOCIAL.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



COMPETENCIAS:	1. PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DEPORTE Y RECREACIÓN CON FINALIDAD SOCIAL;
	2. PROMOVER LA FORMACIÓN TÉCNICA, ÉTICA Y CIUDADANA, DE LOS DEPORTISTAS QUE SE FORMAN EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL GAD MUNICIPAL;
	3. MOTIVAR LA RECREACIÓN POR MEDIO DE ACTIVIDADES CON CAMINATAS, EVENTOS DE BAILOTERAPIA Y OTROS QUE AYUDEN A MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS;
	4. FOMENTAR EL TURISMO DEPORTIVO Y RECREATIVO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y DEPORTES EXTREMOS;
5. PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREACIONAL DANDO MANTENIMIENTO, HABILITANDO, MEJORANDO Y CONSTRUYENDO ESCENARIOS Y ESPACIOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN;	
6. BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORGANIZADOS POR LA COMUNIDAD;	
7. IMPULSAR EL APOYO ECONÓMICO DEL GAD MUNICIPAL A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EVENTOS INTERNACIONALES DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ESTABLECIDO;	
8. FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL LEGALMENTE ESTABLECIDOS;	
9. VIA CONVENIOS, CAPACITAR A LOS CIUDADANOS DIRIGENTES Y LÍDERES COMUNITARIOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS;	
10. REALIZAR CONVENIOS QUE PERMITAN ARTICULAR PLANES Y PROYECTOS CON OTRAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS LOCALES Y NACIONALES;	
11. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;	
12. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU ÁREA; Y,	
13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL CANTÓN	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
DISEÑO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN	REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



SEGURIDAD CIUDADANA (DSC)

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	SEGURIDAD CIUDADANA	
NIVEL:	DIRECCIÓN - NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO	
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH) - MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR	
MISIÓN:	FORMULAR Y EJECUTAR POLÍTICAS LOCALES, PLANES Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS SOBRE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.	
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. ARTICULAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS NATURALES O ANTRÓPICAS QUE ATENTEN CONTRA LA SEGURIDAD, CONFORME ACCIONES A SER ESTABLECIDAS EN EL PLAN CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN PARTICIPATIVA;2. PROTEGER A LA CIUDADANÍA, BIENES Y MEDIO AMBIENTE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE ACCIÓN, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN PARTICIPATIVA;3. REALIZAR OPERATIVOS DE CONTROL DE LA VÍA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES COMPETENTES DEL GADMSD;4. BRINDAR SEGURIDAD A LOS BIENES PÚBLICOS MUNICIPALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES COMO TAMBIÉN EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL GADMSD;5. EJERCER LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA;6. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;7. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,8. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ESTADÍSTICA DE SEGURIDAD Y RIESGOS	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN PARTICIPATIVA	
PREVENCIÓN Y CONTROL EN SEGURIDAD Y RIESGOS	INFORMES DE PLANES IMPLEMENTADOS	
MONITOREO Y EVALUACIÓN EN SEGURIDAD Y RIESGOS	INFORMES TÉCNICOS Y EVALUATIVOS	



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



POLICÍA MUNICIPAL	
CONTROL DE NORMAS Y ORDENANZAS VIGENTES	INFORMES DE OPERATIVOS

DESARROLLO E INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (DEC)

PROCESO:	DESARROLLO E INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO	
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR	
MISIÓN:	IMPULSAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL CANTÓN, MEDIANTE EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS, GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE SERVICIOS PARA CRECER ECONÓMICAMENTE, MEJORANDO EL NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES.	
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORAR Y EJECUTAR PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL; 2. CAPACITAR Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS; 3. ELABORAR LA LÍNEA BASE ECONÓMICA DEL CANTÓN; 4. APOYAR INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS; 5. COORDINAR LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y TURÍSTICA DEL CANTÓN; 6. MANTENER LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS IMPULSADOS POR LA DIRECCIÓN; 7. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 8. PROPONER PROYECTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y, 9. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS. 	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:	
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA	PLAN DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA	
	INFORMES DE CUMPLIMIENTO	

Handwritten signature or initials in blue ink.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN ECONÓMICA.	PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO E INCLUSIÓN ECONÓMICA.
	REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROYECTOS.
IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO TURÍSTICO	CATASTRO TURÍSTICO
MANTENIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	INFORME DE EJECUCIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVENTARIO MENSUAL DE POBLACIÓN ANIMAL.
CAPACITACIÓN COMUNITARIA – TALLERES ARTESANALES.	INFORME DE EJECUCIÓN DE TALLERES ARTESANALES

MERCADOS Y COMERCIO (DMC)

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	MERCADOS Y COMERCIO
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE DESARROLLO HUMANO (CDH) – MACRO PROCESO AGREGADOR DE VALOR
MISIÓN:	ADMINISTRAR Y MANEJAR LA RED DE MERCADOS MUNICIPALES Y LOS CIURCUITOS DE COMERCIO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS QUE PERMITAN CONTAR CON MERCADOS APTOS PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD Y UNA ADECUADA GESTIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORAR Y APLICAR EL MODELO DE GESTIÓN Y LA NORMATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REGULACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, FERIAS Y OTROS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE BIENES; 2. IDENTIFICAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO; 3. COORDINAR LA REGULACION DEL COMERCIO AUTÓNOMO DEL CANTÓN, EN FUNCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CANTONAL, DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMAS NORMATIVA VIGENTE; 4. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 5. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



6. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.	
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS DE COMERCIO	MODELO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DEL CANTÓN Y OTROS ESPACIOS DE COMERCIO INFORME DE IMPLEMENTACIÓN
LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL COMERCIO AUTÓNOMO	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL COMERCIO AUTÓNOMO DEL CANTÓN
FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA REGULAR EL COMERCIO AUTÓNOMO EN EL CANTÓN	PLANES Y PROYECTOS

MACRO PROCESO: COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI)

FINANCIERO (DF)

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	FINANCIERO
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI) – MACRO PROCESO HABILITANTE
MISIÓN:	DIRIGIR, ORGANIZAR Y CANALIZAR LA GESTIÓN FINANCIERA, CONFORME A LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GADMSD; ADMINISTRANDO DE MANERA EFICIENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y PROVEYENDO DE INFORMACIÓN FINANCIERA VERAZ Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES.
COMPETENCIAS:	1. PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER FINANCIERO DEL GADMSD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE; 2. REQUERIR LOS INFORMES QUE FUEREN NECESARIOS PARA EJERCER EL CONTROL DEL AVANCE DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, PRESUPUESTOS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	<p>Y ADOPTAR LAS DECISIONES QUE ASEGUREN SU AVANCE Y CUMPLIMIENTO;</p> <ol style="list-style-type: none">3. PROPONER AL ALCALDE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS DEL GADMSD;4. PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE NECESARIA QUE PERMITA EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES;5. ASESORAR A LOS NIVELES LEGISLATIVO Y DEL GADMSD EN MATERIA FINANCIERA Y PRESENTAR LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN PARA LA TOMA DE DECISIONES;6. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE COMPRAS PÚBLICAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LAS RESPECTIVAS LEYES Y REGLAMENTOS;7. ENTREGAR EN FORMA OPORTUNA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL AL ALCALDE, PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO, ASÍ COMO LOS PROYECTOS DE REFORMAS AL PRESUPUESTO;8. SUPERVISAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS BAJO SU DIRECCIÓN;9. ADMINISTRAR LAS FINANZAS DEL GADMSD DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES ASEGURANDO LA CORRECTA Y OPORTUNA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL GADMSD;10. IMPLANTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PREVIO Y CONCURRENTE, Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA;11. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS, Y SUPERVISAR QUE DICHAS RECAUDACIONES SEAN DEPOSITADAS EN FORMA INTACTA E INMEDIATA;12. ACTUAR COMO ORDENADOR DE PAGO, AUTORIZAR Y CONFIRMAR LAS TRANSFERENCIAS EN EL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR;13. PROPONER AL ALCALDE, ALTERNATIVAS PARA LA INVERSIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, QUE TEMPORALMENTE NO SE REQUIERAN PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES;14. PRESENTAR CON OPORTUNIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS A LOS NIVELES INTERNOS, Y A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE POR LEY CORRESPONDA;15. PROPENDER A QUE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SE APOYEN EN MEDIOS AUTOMATIZADOS MODERNOS;16. MANTENER EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE PAGO REALIZADOS;17. EJERCER LA FACULTAD DETERMINADORA EN RELACIÓN A LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 68,90, 92 Y 93 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, ASÍ COMO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LAS ORDENANZAS CORRESPONDIENTES;18. EMITIR LOS TÍTULOS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES DE LOS TRIBUTOS QUE ADMINISTRE DEL GADMSD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 149 Y 150 DEL CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO; Y, COMUNICAR A LA/EL JUEZ/A DE
--	---



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	<p>COACTIVAS PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 151 IBIDEM;</p> <ol style="list-style-type: none">19. EFECTUAR AL FINAL DEL DÍA CONTROLES DE TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS Y NO CANCELADOS Y COMUNICAR EN FORMA INMEDIATA A QUIÉN REMITIÓ LA ORDEN DE EMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO CON LA FINALIDAD DE EFECTIVIZAR EL PAGO;20. MANTENER ORGANIZADOS Y ACTUALIZADOS LOS REGISTROS Y CONTROLES DE IMPUESTOS TALES COMO PATENTE MUNICIPAL, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DEMÁS TRIBUTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LAS ORDENANZAS CORRESPONDIENTES;21. COORDINAR Y EFECTUAR INSPECCIONES Y VERIFICACIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, FINANCIEROS, INDUSTRIALES, INMOBILIARIOS Y PROFESIONALES EN EL CANTÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES;22. PRESTAR Y GARANTIZAR UN SERVICIO DE ATENCIÓN OPORTUNA, EFECTIVA Y DE CALIDAD A LOS ADMINISTRADOS;23. PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LAS DIRECCIONES DEL GADMSD SOBRE VALORES DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR LOS TRIBUTOS QUE CORRESPONDAN;24. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;25. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU ÁREA; Y,26. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
EJECUCIÓN DE PAGOS	COMPROBANTES DE PAGO
PRESUPUESTO	
ELABORACIÓN DE PROFORMA PRESUPUESTARIA	PROFORMA PRESUPUESTARIA
ELABORACIÓN DE REFORMAS PRESUPUESTARIAS	REFORMAS PRESUPUESTARIAS
EMISIÓN DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS	INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CONTABILIDAD	



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	REPORTE DE IMPUESTO A LA RENTA.
TESORERÍA	
PLAN PERIÓDICO DE CAJA Y EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	FLUJO ANUAL PROYECTADO
RECUPERACIÓN DE CARTERA	ACUERDOS DE PAGO
	JUICIOS COACTIVOS
REGISTRO Y CONTROL DE GARANTÍAS Y VALORES	REGISTRO DE GARANTÍAS Y VALORES
RECAUDACIÓN DE INGRESOS	REPORTE DE INGRESOS.
RENTAS	
INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PARA CONTROL DE PATENTES	INFORME DE ESTABLECIMIENTOS REGULADOS
EMISIÓN DE PATENTES	PATENTE REGISTRADA

INFORMÁTICA Y REDES (DIR)

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	INFORMÁTICA Y REDES
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI) – MACRO PROCESO HABILITANTE
MISIÓN:	CONTRIBUIR A LA OPTIMIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS MUNICIPALES A TRAVÉS DEL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	INFORMÁTICOS Y LA UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN CLARA, CONFIABLE Y OPORTUNA.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. COORDINAR CON LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL GADMSD LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO, CONSIDERANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS, PARA OPTIMIZAR LOS SERVICIOS Y PROCESOS INTERNOS;2. REALIZAR INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES VIGENTES;3. BRINDAR SOPORTE TÉCNICO Y DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL INSTITUCIONAL EN LAS ÁREAS DE MANEJO DE NUEVOS SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS;4. EVALUAR PERIÓDICAMENTE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS IMPLEMENTADOS E INSTALADOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN;5. BRINDAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE INTRANET E INTERNET A USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS;6. IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE SEGURIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN (BASE DE DATOS) PARA MANTENER SU FIABILIDAD Y CONFIABILIDAD;7. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;8. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU ÁREA; Y,9. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA
HELP DESK	SOPORTE A USUARIOS
DESARROLLO DE APLICACIONES Y PROYECTOS	SISTEMA O MÓDULO DESARROLLADO E IMPLEMENTADO



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ADMINISTRATIVO (DA)

UNIDAD ORGANIZACIONAL:	ADMINISTRATIVO
NIVEL:	DIRECCIÓN - NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI) - MACRO PROCESO HABILITANTE
MISIÓN:	PLANIFICAR, EJECUTAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LOS PLANES, PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO EFICIENTE,
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. DEFINICIÓN E IMPLEMENTACION DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROVISIÓN, CONTROL DE EXISTENCIAS DE SUMINISTROS, MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES;2. PLANIFICAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES DEL GADMSD;3. ADMINISTRAR PÓLIZAS DE SEGUROS;4. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO Y EFECTUAR LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS CONTRATADOS, Y EMITIR EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA LOS PAGOS;5. ADMINISTRAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCIÓN Y LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL TALLER MUNICIPAL;6. CONTROLAR LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN;7. COORDINAR Y CONTROLAR EL SERVICIO DE GUARDIAÑÍA DE LA INSTITUCIÓN;8. COORDINAR Y CONTROLAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA DE LA INSTITUCIÓN;9. COORDINAR CON LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES LOS PLANES Y REQUERIMIENTOS DE SUMINISTROS Y MATERIALES;10. LLEVAR EL REGISTRO Y CONTROL ACTUALIZADO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GADMSD;11. REALIZAR ANUALMENTE, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD FINANCIERA, LA CONSTATAción FÍSICA DE BIENES, ACTIVOS FIJOS SUJETOS DE CONTROL, CON LA FINALIDAD DE MANTENER INFORMACIÓN REAL;12. ADMINISTRAR EL REGISTRO Y CUSTODIA, ENTREGA - RECEPCIÓN DE BIENES DE LAS BODEGAS MUNICIPALES;13. ADMINISTRAR LA UTILIZACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS MUNICIPALES;14. ADMINISTRAR EL ALQUILER DEL RECINTO FERIAL;15. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;16. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,17. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	DISTRIBUTIVO DE VEHÍCULOS LIVIANOS
	ORDENES DE MOVILIZACIÓN
	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE COMBUSTIBLES
SERVICIOS BÁSICOS	INFORMES MENSUAL DE SERVICIOS BÁSICOS.
ALQUILER DEL RECINTO FERIA	ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE RECINTO FERIA
BODEGA GENERAL	ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES EN BODEGA
CONTROL DE BIENES	ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN O SUJETOS A CONTROL.
TALLERES	PEDIDOS DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES
	ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE REPUESTOS
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS	INFORME PARA PAGO DE DEDUCIBLES A ASEGURADORA POR SINIESTROS
	INFORME PARA INCLUSIONES Y EXCLUSIONES DE BIENES Y PERSONAL
MANTENIMIENTO DE BIENES	ORDEN DE MANTENIMIENTO

TALENTO HUMANO (DTH)

PROCESO:	TALENTO HUMANO
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI) – MACRO PROCESO HABILITANTE



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



MISIÓN:	EJECUTAR LAS ESTRATEGIAS, POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DEL TALENTO HUMANO, Y, DESARROLLAR Y APLICAR POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. ADMINISTRAR EL SISTEMA INTEGRADO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, CONFORME A LA NORMATIVA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO;2. ELABORAR LA PLANIFICACIÓN ANUAL DEL TALENTO HUMANO;3. ELABORAR MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE TALENTO HUMANO;4. OPTIMIZAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES POR MEDIO DE ENFOQUES MODERNOS SOBRE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL;5. DESARROLLAR POLÍTICAS, ACTIVIDADES Y ORIENTACIÓN DE TRABAJO PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE GESTIÓN, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES SUBSISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO: PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO; CLASIFICACIÓN DE PUESTOS; RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL; FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DESARROLLO; EVALUACIÓN; Y, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL;6. ADMINISTRAR EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL TALENTO HUMANO DEL GADMSD;7. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;8. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,9. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
SELECCIÓN DEL PERSONAL	ACCIÓN DE PERSONAL PERMANENTE (INGRESO)
MOVIMIENTO DE PERSONAL	ACCIÓN DE PERSONAL / NOTIFICACIÓN
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
VACACIONES	PLAN ANUAL DE VACACIONES
	REGISTRO DE PERMISOS Y FORMULARIOS DE VACACIONES – INFORME DE AUSENTISMO
INDUCCIÓN DE NUEVO PERSONAL	PLAN DE INDUCCIÓN
	FORMULARIO DE INDUCCIÓN



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS
PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO	PROYECTOS DE REGLAMENTOS INTERNOS DE PERSONAL
	MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS
	PLANTILLA ÓPTIMA DE PERSONAL
	INFORME DE SUPRESIONES DE PUESTO, COMPRA DE RENUNCIAS Y/O JUBILACIONES
	EXPEDIENTES DE PERSONAL DEL GADMSD
	DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES
	PLAN DE CARRERA Y ESQUEMA DE MOVILIDAD
NOMINA	ROLES DE PAGO
	INFORME DE LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SUPLEMENTARIAS, NOCTURNAS, VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS.
COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PASANTÍAS	CERTIFICADO DE PASANTÍA O PRÁCTICA PRE PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE PERSONAL	CONTRATO
CAPACITACIÓN	PLAN DE CAPACITACIÓN
	INFORME DE EJECUCIÓN DE CAPACITACIÓN
RÉGIMEN DISCIPLINARIO PERSONAL LOSEP	ACCIÓN DE PERSONAL DE REGISTRO DE SANCIÓN
	EXPEDIENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO
REGIMEN DISCIPLINARIO PERSONAL CÓDIGO DE TRABAJO	FORMULARIO DE REGISTRO DE SANCIONES DE TRABAJADORES
	EXPEDIENTE VISTO BUENO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



PLANIFICACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
PLANIFICACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL
	INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	PLAN DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD
	INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	FORMULARIO DE AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO
	INFORME AMPLIATORIOS
	REGISTRO ESTADÍSTICO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
SERVICIO MÉDICO	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA
	PROGRAMA DE HIGIENE OCUPACIONAL

COMPRAS PÚBLICAS (DCP)

PROCESO:	COMPRAS PÚBLICAS
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI) – MACRO PROCESO HABILITANTE
MISIÓN:	GARANTIZAR PROCESOS TRANSPARENTES EN LA COMPRAS PÚBLICAS QUE REALICE EL GADMSD, PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none"> 1. ELABORAR Y PUBLICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y SUS REFORMAS, BAJO NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO; 2. COORDINAR CON LAS UNIDADES REQUERENTES, A FIN DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN RESPECTIVA PARA ELABORAR PLIEGOS DE CONFORMIDAD A NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO; 3. ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS; 4. EJECUTAR PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES ESTABLECIDOS EN LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO GENERAL; 5. COORDINAR ACTIVIDADES CON LAS COMISIONES TÉCNICAS DESIGNADAS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS; 6. MANTENER COPIAS DE EXPEDIENTES COMPLETOS HASTA LA FASE PRECONTRACTUAL DE TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN; 7. ELABORAR PROPUESTAS DE RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE PLIEGOS, DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTOS DESIERTOS, ADJUDICACIÓN, ETC.; 8. ASESORAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE COMPRAS PÚBLICAS A LAS UNIDADES DEL GADMSD REQUERENTES; 9. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME A LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES; 10. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA, Y; 11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS.
ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) Y REFORMAS	REPORTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PAC
PROCESOS PRECONTRACTUALES	INFORME FINAL SUGIRIENDO SE ADJUDIQUE O SE DECLARE DESIERTO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN
CONTROL DE PROCESOS PRECONTRACTUALES	INFORME DE CONTROL DE PROCESOS PRECONTRACTUALES

GESTIÓN DE LA CALIDAD (DGC)

PROCESO:	GESTIÓN DE LA CALIDAD
NIVEL:	DIRECCIÓN – NIVEL DE GESTIÓN Y OPERATIVO
AREA DE COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (CGFI) – MACRO PROCESO HABILITANTE



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



MISIÓN:	PROMOVER EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS.
COMPETENCIAS:	<ol style="list-style-type: none">1. ADMINISTRAR, CONTROLARY EVALUAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD;2. ADMINISTRAR, CONTROLARY EVALUAR LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA;3. PROPONER Y DESARROLLAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES PARA LA MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL;4. DESARROLLAR EN COORDINACION CON LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL GAMSJ NUEVOS PROCESOS, SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AUTOMATIZACIÓN.5. ADMINISTRAR LA GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES QUE PUDIERAN AFECTAR O IMPEDIR EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES;6. PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CONFORME LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS, PARA CUMPLIR CON LA LOTAIP Y DEMÁS LEYES VIGENTES;7. PROPONER PROYECTOS DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPETENTES A SU AREA; Y,8. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL ALCALDE, LAS LEYES Y ORDENANZAS. <p>CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA:</p> <ol style="list-style-type: none">9. BRINDAR ATENCIÓN PERSONALIZADA A LA CIUDADANÍA, SATISFACIENDO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN REFERENTES A PRODUCTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES;10. BRINDAR ASESORAMIENTO SOBRE TRAMITACIÓN MUNICIPAL;11. INFORMAR SOBRE VALORES PENDIENTES DE PAGO; Y.CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICA - CIU;12. DAR ATENCIÓN INMEDIATA AL USUARIO, EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN ADMINISTRADA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OBTENIDA DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL GADMSD;13. EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO DE LOS DOCUMENTOS QUE EXTIENDA EL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN RAZÓN DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, BAJO LAS DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA;14. RECEPCIÓN, RUTEO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DESDE Y HACIA LA CIUDADANÍA;15. SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES MUNICIPALES, PROPENDIENDO A QUE SE CUMPLA CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE ENTREGA A LA CIUDADANÍA;16. GESTIONAR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE EN RAZÓN DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y ATENCIÓN DIRECTA AL CIUDADANO, SE VAYAN INCORPORANDO EN LOS PROCESOS "GESTIÓN DOCUMENTAL" Y "EMISIÓN DE DOCUMENTOS".



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



ACTIVIDADES:	PRODUCTOS:
AUDITORIA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
	INFORME CONSOLIDADO DE HALLAZGOS Y ACCIONES CORRECTIVAS
MEJORAMIENTO CONTINUO	PLAN DE CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.
	INFORME DE INDICADORES Y TENDENCIAS
	INFORME DE LISTA DE PROVEEDORES CRÍTICOS
	INFORME DE EVALUACION DE PROVEEDORES
	INFORME DE CLIMA LABORAL
	INFORME DE EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN DEL SGC
	INFORME DE PROCESOS MEJORADOS
	INFORME DE NUEVOS PROCESOS INTEGRADOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.
	PROYECTO DE ESTATUTO ORGÁNICO INSTITUCIONAL
	RELACIÓN CON EL CLIENTE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES	MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
	MATRIZ DE RESPUESTA AL RIESGO
CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA:	
GESTIÓN DOCUMENTAL	DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL USUARIO, DESPACHADOS POR LAS UNIDADES DEL GADMSD.
EMISIÓN DE DOCUMENTOS	DOCUMENTOS SOLICITADO POR EL USUARIO, DE ENTREGA INMEDIATA.

CAPÍTULO IV.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Artículo 17.- Competencias Generales.-

Teniendo como marco referencial la Constitución de la República del Ecuador y en especial la Ley Orgánica del Servicio Público, el GADMSD establece las siguientes competencias y obligaciones generales para los diferentes puestos que componen su Estructura Organizacional por Procesos:



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



- a) Participar activamente, de acuerdo al área de trabajo que le corresponde a cada servidor público, en las acciones conducentes al cumplimiento del Plan de Desarrollo Cantonal y Plan de Ordenamiento Territorial;
- b) Atender las diferentes tareas asignadas, con la eficiencia, eficacia, calidad, calidez y oportunidad debidas y mantener actualizados los registros y datos sobre el trabajo, de forma tal que permita el monitoreo y supervisión de las acciones asignadas y cumplidas;
- c) Establecer, vigilar, controlar y evaluar, el cumplimiento de procedimientos y métodos de trabajo, que garanticen la optimización de los servicios y el uso adecuado de recursos y materiales;
- d) Elaborar conjuntamente con la unidad organizacional de Talento Humano un plan permanente de capacitación y adiestramiento para el personal bajo su cargo, estableciendo los mecanismos de gestión que permitan el desarrollo y mejoramiento permanente de los diferentes equipos de trabajo, optimizando las competencias individuales y el avance del talento humano;
- e) Organizar y participar en la integración de equipos de trabajo; y para el caso de personal responsable del manejo de tales equipos, determinar las tareas adecuadas para mantenerlos en funcionamiento, a efectos de ubicar en detalle los compromisos y obtener una óptima producción de servicios;
- f) Mantener coordinación de trabajo entre los diferentes procesos y subprocesos del GADMSD, así como con los diferentes responsables dentro de la misma unidad organizacional de gestión;
- g) Para el nivel directivo (Coordinadores, Directores, Subdirectores), asegurar que la gestión que se les haya definido la realicen con base en la utilización de una metodología moderna de trabajo, que asegure la obtención de los objetivos. Deberá investigar y determinar las demandas prioritarias de los clientes internos y externos a efectos de ofrecer productos finales de calidad, en sus áreas de responsabilidad;
- h) Establecer canales de comunicación y coordinación adecuados entre los diferentes gestores del servicio y de su área de trabajo, a efectos de establecer compromisos frente a los objetivos institucionales; y garantizar que con la adopción de políticas y métodos de integración personal se tenga un ambiente grato y estimulante de trabajo;
- i) Desarrollar propuestas, planes y proyectos técnicos de gestión tendientes a conseguir la excelencia de los servicios; así como identificar los nudos críticos en la generación de los productos, que afectan la consecución de los objetivos planeados, con el propósito de lograr la corrección de procedimientos y metodologías que aseguren la optimización de los resultados esperados. Utilizando siempre para ello la política de mejoramiento continuo que establece el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en el GADMSD;
- j) Las autoridades del GADMSD ejercerán control sobre el funcionamiento y cumplimiento de las normas jurídicas internas y nacionales en materia de la estructura organizacional; así como de los deberes y obligaciones que correspondan a los servidores públicos municipales, corrigiendo y encausando las tareas de sus subordinados, que de no hacerlo, asumirán las responsabilidades sobre las ineficiencias, ilegalidades y falta de servicio adecuado y oportuno;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



- k) Corresponde a las autoridades y más servidores competentes, establecer y ejecutar procedimientos administrativos ágiles y expeditos, sin más formalidades que las que establezcan las leyes y reglamentos; así como la supervisión necesaria para asegurar la eficiencia administrativa y técnica, procurando la simplificación y rapidez de los trámites y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles;
- l) Los órganos de administración y legislación municipal; Alcaldía y Concejo Municipal respectivamente, deberán cumplir sus cometidos coordinadamente propendiendo a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones o peor aun la obstaculización de los procesos de gestión;
- m) Los servidores públicos de la administración municipal del GADMSD, estarán prestos a cumplir un régimen disciplinario y a atender esmeradamente sus obligaciones, acatando las órdenes legítimas de trabajo que impartan las autoridades y a observar el principio de probidad administrativa, que implica una conducta de servicio intachable y leal, subordinando el interés particular al general;
- n) Corresponde a las autoridades y más servidores públicos competentes, fomentar y conceder autonomía a la creatividad, así como estimular la iniciativa y fomentar la responsabilidad, para permitir a los servidores su desarrollo personal, que a la par implica el desarrollo institucional;
- o) Corresponde a las autoridades y servidores públicos, de acuerdo con su nivel de responsabilidad, organizar y participar en la realización frecuente de cursos, talleres, seminarios o reuniones de información y debate de problemas y trabajos institucionales, así como el cuidado y fomento de relaciones humanas; y procurar el desarrollo de una cultura institucional sólida que refuerce el alto concepto que el grupo humano debe tener de sí mismo y de la Institución;
- p) Corresponde a las autoridades y servidores públicos, el ejecutar y mantener en alto grado los servicios prestados por el GADMSD y optar por una actitud constructiva, creativa y práctica hacia los asuntos urbanos y un fuerte sentido de responsabilidad social como servidor público confiable; y reconocer que, en todo momento, la función básica del GADMSD, es servir a los mejores intereses de la ciudadanía;
- q) Corresponde a las autoridades y servidores públicos competentes, el administrar y manejar todos los aspectos relativos al Talento Humano, sobre la base del mérito, de modo que la transparencia y la imparcialidad gobiernen las decisiones de los miembros respecto a la contratación, selección, ajustes de sueldos y salarios, promociones y disciplina;
- r) Corresponde a las autoridades y servidores públicos competentes, el mantener informada a la comunidad, sobre las gestiones y procesos municipales y estimular la comunicación entre los ciudadanos y los funcionarios; así como el enfatizar por medios idóneos las gestiones del GADMSD para el mejoramiento de la calidad e imagen del servicio público;
- s) Cumplir y hacer cumplir las actividades de trabajo que se determinan en la Estructura Orgánica Funcional por Procesos y Manual de Clasificación de Puestos del GADMSD y más ordenanzas y normas establecidas para el efecto; y,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



- t) Corresponde a las autoridades y servidores públicos, mantener archivados, ordenados y respaldados (si son archivos electrónicos), los documentos generados por el GADMSD, conforme directrices de la Subdirección de Archivos.

Artículo 18.- Competencias específicas.

Para el cumplimiento de las diferentes actividades funcionales, se aprueban las siguientes competencias específicas y que se describen a continuación:

La estructuración de las competencias, se ha desarrollado en el marco de lo que determina, define, plantea y describe el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus principios, facultades, competencias y funciones, el mismo que genera un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del Sistema Nacional de Competencias.

Principios: Son los enunciados normativos más generales de la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que determinan el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Competencia: Es la capacidad de acción otorgada a un nivel de autoridad en un sector y se ejercen a través de las facultades asignadas. Pueden ser exclusivas o concurrentes.

Facultad: Es la atribución o capacidad dada a una Entidad, Autoridad o Persona, o nivel de gobierno, para ejercer una competencia, que no se contraponga a la Constitución, así mismo es el ejercicio de las potestades públicas privativas de la naturaleza administrativa de un funcionario público.

Son facultades: **La rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión** y su ejercicio puede ser exclusivo o concurrente (artículo 116 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización)

1. **Rectoría:** Es la capacidad para emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo; así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental. Los gobiernos autónomos descentralizados también ejercerán esta facultad en el ámbito de sus competencias exclusivas y en sus respectivos territorios, bajo el principio de unidad nacional.
2. **Planificación:** Es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno.
3. **Regulación:** Es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



4. **Control:** Es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la prestación de los servicios públicos, atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico.
5. **Gestión:** Es la capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos. Puede ejercerse concurrentemente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, según el modelo de gestión de cada sector.

Funciones: Son las actividades propias de un organismo, autoridad o persona en el sector público. Pueden ser de legislación, normatividad y fiscalización, o de ejecución y administración y están contenidas en el manual correspondiente.

Con este marco legal y aplicando sus preceptos a la Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, se definen niveles de tareas y responsabilidades, a partir de las cuales, los responsables de cada Macro proceso, Proceso y Subproceso, y más personal con nivel de supervisión, ejercen sus funciones.

Las coordinaciones, direcciones, sub direcciones y unidades de gestión a efectos de asegurar la eficiencia y eficacia del servicio; de manera periódica, por lo menos una vez al año, o cuando las auditorías internas lo determinen, deberán revisar sus actividades para tomar las acciones correctivas, mantenimiento y mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

Finalmente, se establece que las actividades se perfeccionen con la formación y mantenimiento de equipos de trabajo, para que el cumplimiento de los diferentes procesos se alcance con base en el esfuerzo conjunto y de forma interdisciplinaria y polifuncional.

FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

Concejo Municipal.-

Sus atribuciones y responsabilidades están determinadas en los artículos 56 y 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

De los Concejales y Concejales.-

Sus atribuciones y responsabilidades, están determinadas en el Art. 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



FUNCIÓN DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

	NIVEL	FACULTADES					
		RECTORÍA	PLANIFICACIÓN	REGULACIÓN	CONTROL	GESTIÓN	ASESORÍA
1	ALCALDÍA						
2	ASESORÍA						
3	COORDINACIÓN						
4	DIRECCIÓN						
5	SUBDIRECCIÓN						
6	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL						

CAPÍTULO V.- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

Artículo 19.- Políticas generales.

A efectos de orientar el desempeño de actividades y operaciones de cada colaborador con base a su talento y sus competencias, y guiarlos al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, garantizando al mismo tiempo un tratamiento equitativo y uniforme en todas las situaciones, además del estricto cumplimiento de la legislación vigente, se determinan las siguientes políticas sobre la gestión del Talento Humano en el GADMSD:

a) Selección adecuada de personal.

El GADMSD formulará estrategias de Reclutamiento y Selección de Personal, que garanticen la incorporación de personal idóneo, que reúna la formación educacional, conocimientos, experiencia y actitudes personales básicas para el cabal desempeño de las gestiones públicas; en función no solamente de satisfacer necesidades contingentes, sino de su utilización futura en actividades más complejas e importantes. El personal seleccionado, potencialmente deberá tener aptitudes para desempeñar otros cargos o actividades adicionales aparte de las que se requiere inicialmente, para permitir un desarrollo y aprovechamiento óptimo del Talento Humano.

b) Admisiones de personal.

Para cubrir posiciones que serán "de planta", las admisiones se las efectuará bajo la modalidad de "período de prueba", adicionando las demás instancias legales, contractuales; y luego de la evaluación del desempeño, considerar la contratación "de planta" o permanente, a través de la ordenanza correspondiente y en el marco de lo que define la LOSEP y su reglamento. La unidad de TALENTO HUMANO dispondrá de los procesos correspondientes para ejecutar estas obligaciones.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



c) Integración, entrenamiento y capacitación.

Se integrará al personal del GADMSD, tanto a la Institución como a sus grupos de trabajo a través de procesos de capacitación con base en el conocimiento cabal de los objetivos y políticas institucionales, así como de los compromisos personales frente a los deberes, derechos y obligaciones; y también al entrenamiento y perfeccionamiento que recibirá por parte de la Institución para el cumplimiento de su gestión, con miras a lograr un desarrollo personal en posiciones más complejas, en el futuro. La unidad de TALENTO HUMANO coordinará la inducción del nuevo personal siguiendo sus procesos normalizados al respecto.

d) Evaluación del Desempeño.

Se aplicarán métodos eficientes de evaluación de los servicios del personal, a efectos de asegurar y motivar su óptimo concurso. La unidad de TALENTO HUMANO coordinará la ejecución de las evaluaciones siguiendo procesos normalizados al respecto y en el marco de lo que determina la Ley.

e) Remuneración Adecuada.

Establecer remuneración del personal de acuerdo a las normativas legales establecidas para ello, el presupuesto institucional, la valoración de sus deberes y responsabilidades y el cumplimiento de resultados definidos y esperados, y todo ello en función al mercado de trabajo. La unidad de TALENTO HUMANO dispondrá del manual estandarizado para este proceso y así garantizar una remuneración adecuada y justa, en el marco de lo que determina la Ley.

f) Relaciones Humanas.

Implementación y mantenimiento de mecanismos encaminados a lograr permanentemente un óptimo ambiente de trabajo y un manejo adecuado del Clima Organizacional.

g) Áreas de Trabajo, Sistemas de Comunicación, Participación y Creatividad.

El GADMSD establece un adecuado ambiente de comunicación, a través de la capacitación de sus niveles directivos, motivando planes de sugerencias que permitan la participación del personal en la elaboración de métodos y procedimientos de trabajos nuevos y eficientes, en donde la calidad y la calidez sean el resultado final.

h) Registros y Controles.

En el marco de la ley, el GADMSD establece sistemas de evaluación que permitan el análisis cuantitativo y cualitativo del Talento Humano.

i) Conocimiento de normas y reglamentos.

Las normas, reglamentos, instructivos, etc. que regulan las actividades y relaciones laborales del GADMSD serán oportunamente comunicadas a todos los funcionarios y servidores, mediante boletines internos, la intranet o internet. El servidor público del GADMSD responsablemente



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



accederá a los medios electrónicos de comunicación institucional, para estar actualizado con la información interna.

j) Estabilidad.

El GADMSD en el marco de la ley garantiza la ocupación permanente del personal eficiente y con potencial de desarrollo.

k) Equipos de Trabajo.

Se conformarán equipos de trabajo en las diferentes áreas de gestión y los mantendrá en funcionamiento, a efectos de ubicar en detalle los objetivos institucionales y lograr una producción óptima de los servicios.

l) Auditorías de personal.-

El GADMSD, implementa auditorías de personal, con el objeto de monitorear los avances y resultados de las diferentes gestiones y procesos, para medir su compatibilidad con los programas y proyectos de trabajo debidamente aprobados, y efectuarlas correcciones y recomendaciones correspondientes, que permitan la optimización de la entrega del producto final, tanto al ciudadano, como al usuario interno y externo.

Artículo 20.- Lista de asignaciones de personal.

La creación de puestos que se consideren necesarios para el manejo de la nueva estructura organizacional, deben formularse en el marco de lo determinado por la Constitución de la República del Ecuador y Leyes vinculadas y/o paralelamente con la supresión de otras partidas cuyos puestos no sean estrictamente necesarios para el GADMSD o también con base en la culminación de las relaciones de trabajo que se hayan incorporado bajo la modalidad de contratos a plazo fijo.

Con este marco referencial, para la creación de nuevas asignaciones, actividades o puestos, se procederá de la siguiente manera:

El responsable de la unidad organizacional, deberá:

- a) Evaluar al interior de su unidad, si la carga laboral permite que la nueva actividad se asuma por el personal existente. Únicamente si el número de transacciones mensuales y las horas hombre empleadas en sus actividades habituales, están muy sobre el límite determinado por la Ley, se evidenciará que realmente se requiere una persona para la ejecución de la o las actividades nuevas;
- b) Siempre se tomará, como primera opción, a la promoción interna con la finalidad de propender a la generación de oportunidades de crecimiento institucional para el talento humano existente;
- c) Evaluará y determinará los perfiles que se requieren para la posición; y,
- d) Preparará solicitud de requerimiento a la unidad Administrativa de Talento Humano, quien evaluará y dispondrá el proceso que considere pertinente.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



De las Coordinaciones

Para el manejo de los macro procesos se crean los espacios de las coordinaciones y sus representantes, los coordinadores, serán funcionarios de alto nivel, que facilitarán y coordinarán el ciclo de planificación, ejecución, control, monitoreo, seguimiento de acciones y mejoramiento de procesos y dependencias relacionadas a su responsabilidad, con la finalidad de optimizar el uso de recursos y el manejo de la información con el nivel ejecutivo del GADMSD.

De las Asesorías.

Serán los espacios organizacionales manejados por talento humano que requiera la gestión ejecutiva y que dependerán directamente de la primera autoridad; a su vez podrán y deberán asesorar, apoyar, recomendar acciones a la Alcaldía, coordinaciones, direcciones y subdirecciones, con la finalidad de obtener los logros y metas institucionales, siempre con base en lo determinado en la Ley, reglamentos y ordenanzas.

El ordenamiento de las dependencias municipales y las denominaciones constantes en la lista de asignaciones, se utilizará en la proforma presupuestaria, en roles de pago y documentos que hagan referencia al personal municipal.

Artículo 21.- Detalle de los puestos.

El detalle de los puestos se encuentra definido en el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos, el mismo que contiene para cada función la siguiente información:

- Denominación del área de coordinación.
- Área funcional o unidad organizacional.
- Denominación del puesto.
- Misión del puesto.
- Actividades esenciales.
- Competencias para el puesto:
 - Competencias técnicas
 - Competencias de gestión
 - Otras competencias.

CAPÍTULO VII.- DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Artículo 22.- Del Comité

De acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, se conforma el Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional, que



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



tendrá la responsabilidad de proponer, monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional.

El Comité tendrá la calidad de permanente, y estará integrado por:

- a) La Autoridad Nominadora o su delegado, quien lo presidirá.
- b) Los coordinadores de área.
- c) Los responsables de los procesos municipales, reconocidos como tal por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Artículo 23.- Responsabilidades del Comité

El Comité de Gestión de Calidad de Servicio y el Desarrollo Institucional tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Controlar y evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades relativas al desarrollo institucional;
- b) Coordinar la planificación estratégica de la institución;
- c) Controlar y evaluar la ejecución de proyectos de diseño o reestructuración;
- d) Conocer previo a su aprobación, el plan de fortalecimiento institucional, preparado por la Coordinación de Gestión y Fortalecimiento Institucional;
- e) Evaluar el impacto de la gestión institucional y tomar los correctivos necesarios, de ser el caso.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a través de la Dirección de Gestión de la Calidad, coordinará las acciones necesarias para que el presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y los procedimientos de cada proceso y subproceso sean desarrollados efectivamente, a fin de potencializar el desarrollo institucional y entregar un servicio con calidad y calidez a la ciudadanía.

SEGUNDA.- Luego de la expedición del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, la Unidad Organizacional de Administración del Talento Humano será la responsable de ejecutar e implementar el plan de capacitación, inducción y multiplicación de conocimientos, a fin de fortalecer cada uno de los procesos y subprocesos de la nueva estructura del GADMSD.

TERCERA: La unidades organizacionales responsables de procesos, elaborarán los Planes de Proceso y Fichas Técnicas de Procesos bajo la dirección de la Unidad de Gestión de la Calidad. Estos documentos contendrán los procesos y procedimientos diseñados para la obtención de los productos que la institución brinda a la ciudadanía. Los funcionarios responsables de procesos



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



deberán realizar todas las acciones necesarias para cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001-2008, implementado en el GADMSD.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

PRIMERA.- La unidad organizacional de Talento Humano realizará un informe técnico sobre el personal perteneciente a aquellas unidades organizacionales cuyos procesos serán reestructurados con la expedición del presente Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

SEGUNDA.- Se describe la estructura ocupacional del GADMSD:

NIVELES DE ESTRUCTURA OCUPACIONAL

NIVEL	ROL	RÉGIMEN LABORAL
OPERARIO	OBRERO	CÓDIGO DEL TRABAJO
NO PROFESIONAL	ADMINISTRATIVO	LOSEP
	TÉCNICO	
PROFESIONAL	EJECUCIÓN DE PROCESOS	
	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS	
DIRECTIVO	DIRECCIÓN DE UNIDAD ORGANIZACIONAL/PROCESO/SUBPROCESO	
	COORDINACIÓN DE PROCESOS	
ASESOR	ASESOR	

GRUPOS OCUPACIONALES

NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL
NO PROFESIONAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
	PREPROFESIONAL MUNICIPAL
PROFESIONAL	PROFESIONAL MUNICIPAL 1



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO



	PROFESIONAL MUNICIPAL 2
EJECUTIVO	DELEGADO MUNICIPAL
	SUBDIRECTOR MUNICIPAL
	DIRECTOR MUNICIPAL 1
	DIRECTOR MUNICIPAL 2
	COORDINADOR MUNICIPAL DE ÁREA
ASESOR	ASESOR MUNICIPAL

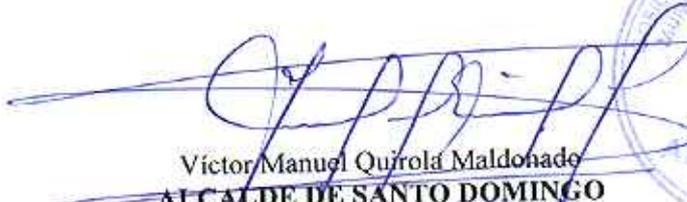
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-

Deróguese el *Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo*, conocido por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2011, y expedido por la Máxima Autoridad el 8 de diciembre de 2011, así como todas sus reformas.

VIGENCIA.-

El presente "Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo", entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2015, sin perjuicio de su posterior publicación en la gaceta municipal y dominio web de la Institución.

Santo Domingo, 19 de diciembre del 2014.


 Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DE SANTO DOMINGO



Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Byron Grijalva	Subdirector de Gestión de la Calidad	
Revisado por:	Dr. Daniel Montoya	Procurador Síndico	

